



CONTENIDO

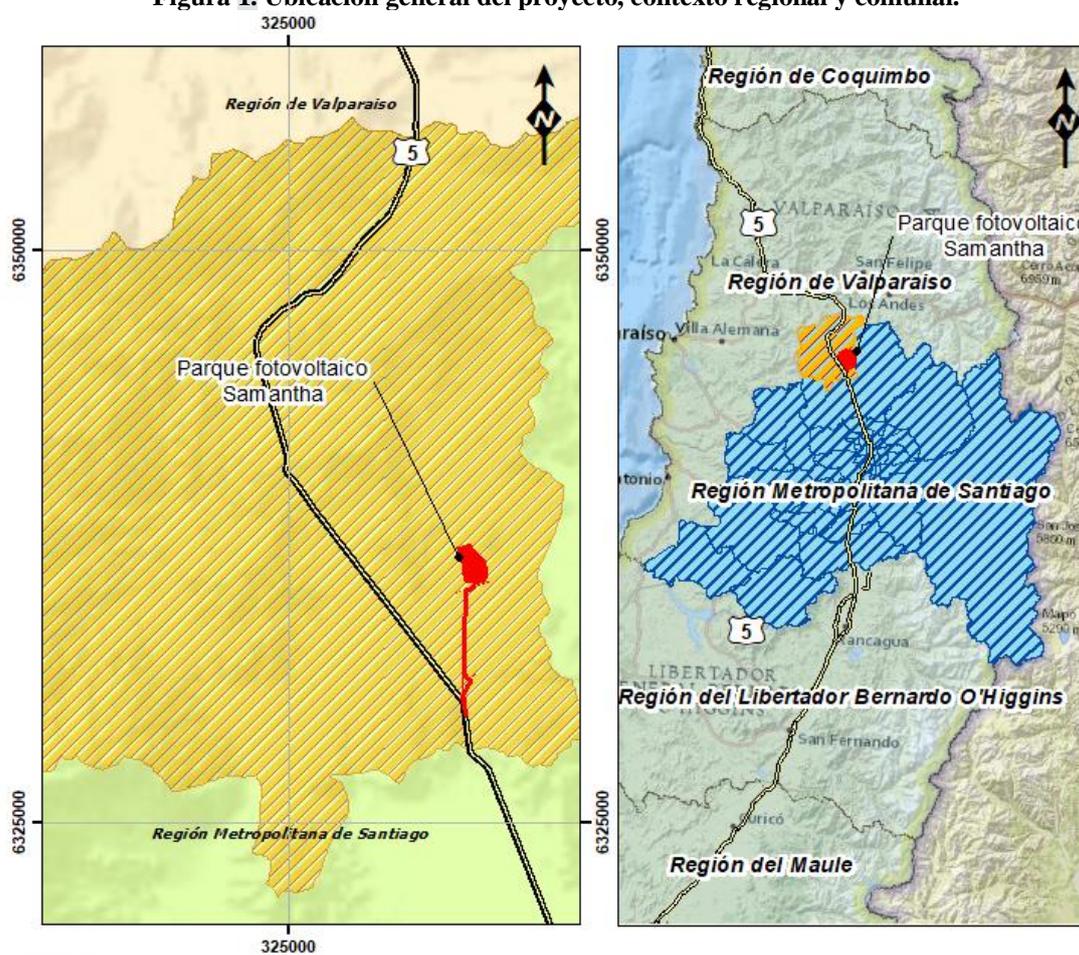
1. INTRODUCCIÓN.....	3
2. ALCANCE.....	4
3. POLÍTICAS.....	4
3.1. POLÍTICA DE SALUD, SEGURIDAD Y MEDIO AMBIENTE (27/05/2022)	4
3.2. POLÍTICA DE DERECHOS HUMANOS	4
3.3. POLÍTICAS DE RECURSOS HUMANOS	4
3.3.1. POLÍTICA DE DIVERSIDAD E INCLUSIÓN "DIVERSITY AND INCLUSION" (VERSIÓN NO. 1 DEL NOVIEMBRE 2017)	4
3.3.2. POLÍTICA DE SALUD Y BIENESTAR "HEALTH AND WELLBEING POLICY" (Nº179 VERSIÓN NO. 3 DEL 28/07/2023).....	4
3.3.3. POLÍTICA DE ACOSO LABORAL Y ACOSO SEXUAL CHILE "WORKPLACE HARASSMENT POLICY" (Nº1124 VERSIÓN NO. 1 DEL 22/03/2021)	5
3.4. CÓDIGO DE CONDUCTA DE LOS TRABAJADORES.....	5
4. REQUERIMIENTOS LEGALES Y OTROS REQUERIMIENTOS AMBIENTALES Y SOCIALES.....	5
4.1. RESOLUCIÓN DE CALIFICACIÓN AMBIENTAL (RCA).....	5
4.2. LISTADO DE PERMISOS PARA LA FASE DE CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DEL PROYECTO ..	6
5. CAPACIDAD ORGANIZATIVA Y COMPETENCIA.....	7
6. MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE RIESGOS E IMPACTOS.....	7
7. PLANES Y PROCEDIMIENTOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN	7
7.1. SALUD Y SEGURIDAD OCUPACIONAL.....	7
7.1.1. PLAN DE SALUD Y SEGURIDAD OCUPACIONAL.....	7
7.2. MEDIO AMBIENTE	8
7.2.1. PLAN DE MANEJO EFICIENTE DE RECURSOS.....	8
7.2.2. PLAN DE MANEJO DE RESIDUOS.....	8
7.2.3. PLAN DE MANEJO DE SUSTANCIAS PELIGROSAS	9
7.2.4. PLAN DE MANEJO DE EMISIONES ATMOSFÉRICAS	9
7.2.5. PLAN DE MANEJO DE RUIDO	11
7.2.6. PLAN DE MANEJO DE VIBRACIONES	14
7.2.7. PLAN DE MANEJO DE CRUCES DE CANALES, ESTEROS Y QUEBRADAS.....	14
7.3. PATRIMONIO CULTURAL	18
7.3.1. PROCEDIMIENTO DE HALLAZAGOS ARQUELÓGICOS	18
7.4. BIODIVERSIDAD	20
7.4.1. PLAN DE MANEJO DE FAUNA	20
7.4.2. PLAN DE MANEJO DE FLORA Y VEGETACIÓN	22
7.5. MEDIO SOCIAL	24
7.5.1. PLAN PARA PARTES INTERESADAS.....	25
7.5.2. MECANISMO DE QUEJAS EXTERNO	26
7.6. CONDICIONES LABORALES	27
7.6.1. PLAN DE CONTRATACIÓN DE MANO DE OBRA	27
7.7. GESTIÓN Y MONITOREO DE CONTRATISTAS Y PROVEEDORES	28
ACTIVIDADES PREVIAS A LA LICITACIÓN	29
7.7.1. ACTIVIDADES AL INICIO DEL SERVICIO	29
7.7.2. ACTIVIDADES DURANTE LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO	29
7.7.3. ACTIVIDADES DE CIERRE DEL CONTRATO.....	30

1. INTRODUCCIÓN

El parque solar El Manzano (en adelante el “Proyecto” o “El Manzano”) está situado a 40 km al norte de Santiago, en la Región Metropolitana de Chile. Se trata de un proyecto solar greenfield con una capacidad instalada neta de 99MW, que consta de 162.492 módulos fotovoltaicos bifaciales solares, que incorpora un sistema de almacenamiento BESS. El emplazamiento del Proyecto ocupa 133,69 hectáreas. El Manzano se conecta a la subestación de El Manzano, propiedad de SAESA, a través de una línea de transmisión soterrada de media tensión de 6,3 km. A la fecha de elaboración del presente documento, el parque solar está conectado al Sistema Eléctrico Nacional, y el sistema de almacenamiento BESS se encuentra en etapa de construcción. Enel Green Power Chile (en adelante “EGP Chile”) es el promotor del Proyecto.

A continuación, se muestra la representación cartográfica del área de emplazamiento del Proyecto.

Figura 1. Ubicación general del proyecto, contexto regional y comunal.



Simbología

- Parque Fotovoltaico Samantha y LTE
- Comuna de Til Til
- Red Vial

0 15 30 60 90 120
Km



Parámetros Geodésicos y Cartográficos: Elipsoide y Datum WGS 84 - Proyección Universal Transversal de Mercator (UTM) - Huso 19 Sur
Fuente: Elaboración Propia en base a Cartografía IGM 1:50.000 y límites división político administrativa digital SUBDERE.



2. ALCANCE

El presente informe tiene como finalidad consolidar el Plan de Manejo Ambiental y Social (ESMP, por sus siglas en inglés) del Proyecto, de acuerdo con los requerimientos de EGP Chile y sobre la base de los avances que realizó EGP Chile al respecto.

El ESMP es una herramienta de gestión que guiará a EGP Chile durante todo el proceso de implementación de El Manzano, tomando en consideración todas las medidas existentes para mitigar los impactos ambientales, sociales y del cambio climático. Asimismo, apoyará en el abordaje de los desafíos ambientales, sociales y de cambio climático del proyecto, cuyo principal objetivo es contribuir al crecimiento económico, así como al aporte energético sostenible del país.

Asimismo, el ESMP asegurará que el Proyecto alcance el nivel apropiado de gestión ambiental y social requerido por el Banco Europeo de Inversiones (EIB, por sus siglas en inglés), permitiendo definir y monitorear las medidas de mitigación ambiental y social necesarias durante las fases de construcción y operación.

3. POLÍTICAS

3.1. POLÍTICA DE SALUD, SEGURIDAD Y MEDIO AMBIENTE (27/05/2022)

Como parte de la Política del Sistema de Gestión Integrado Salud, Seguridad, Ambiente, Calidad y Energía; EGP Chile asegura que sus acciones siempre cumplan con la protección de la salud de todas las personas que trabajan en la empresa, el respeto y atención al medioambiente y la protección a la biodiversidad, con el compromiso de construir un ambiente interno centrado en la persona, y el objetivo de salvaguardar y mejorar su bienestar psico-físico.

Ver **Anexo 2.1 Política Del Sistema De Gestión Integrado Salud, Seguridad, Ambiente, Calidad Y Energía.**

3.2. POLÍTICA DE DERECHOS HUMANOS

La Política de Derechos Humanos “Human Rights Policy” (en inglés) fue aprobada por el Directorio de Enel Chile el 29 de febrero de 2016, y posteriormente modificada el 26 de noviembre de 2021, y establece el compromiso y las responsabilidades que todas las personas que trabajan en la empresa (Enel Chile y sus filiales), asumen en relación con los Derechos Humanos, y en especial los que aplican a nuestras actividades comerciales y operaciones industriales, así como los estándares que deben cumplir los grupos de interés.

Con esta Política EGP Chile expresa su compromiso de respetar todos los Derechos Humanos, y específicamente los más estrictamente conectados a nuestra cadena de valor, siguiendo el resultado de la consulta a los grupos de interés (trabajadores, empresas, proveedores, expertos en derechos humanos, think tanks, ONG, entre otros) realizada en línea con la Guía del Pacto Mundial de las Naciones Unidas para Empresas: cómo desarrollar una Política de Derechos Humanos.

EGP Chile se compromete a monitorear la aplicación de esta política a través de a) un proceso específico de debida diligencia, b) la promoción de prácticas en línea con una transición justa e inclusiva, y c) reportando evidencia de planes de acción desarrollados para prevenir y remediar en los casos en que se evidencian criticidades.

3.3. POLÍTICAS DE RECURSOS HUMANOS

Entre las políticas que incluyen al recurso humano de EGP Chile, se encuentran las siguientes:

3.3.1. POLÍTICA DE DIVERSIDAD E INCLUSIÓN “DIVERSITY AND INCLUSION” (VERSIÓN NO. 1 DEL NOVIEMBRE 2017)

Esta política tiene por objetivo definir los principios claves requeridos para difundir una cultura que ponga atención en la diversidad y que agregue su valor, la cual debe ser implementada y aplicada, en la medida de lo posible, al interior de la empresa y de conformidad con la legislación vigente, las regulaciones y las normas de gobierno corporativo existentes en el país de aquella.

3.3.2. POLÍTICA DE SALUD Y BIENESTAR “HEALTH AND WELLBEING POLICY” (N°179 VERSIÓN NO. 3 DEL 28/07/2023)

En esta política se define el proceso para prevenir, identificar y gestionar situaciones de estrés en el trabajo que pueden afectar tanto a casos individuales como a partes más grandes de la organización. Además esta



política proporciona un conjunto de lineamientos para promover una cultura de bienestar organizacional.

3.3.3. POLÍTICA DE ACOSO LABORAL Y ACOSO SEXUAL CHILE “WORKPLACE HARASSMENT POLICY” (N°1124 VERSIÓN NO. 1 DEL 22/03/2021)

El objetivo de esta política es definir los principios claves requeridos para difundir una cultura que rechaza y no tolera ninguna forma de acoso en el lugar de trabajo, como, asimismo, proporcionar instrumentos para hacer frente a estas lamentables situaciones.

3.4. CÓDIGO DE CONDUCTA DE LOS TRABAJADORES

Así también, EGP Chile cuenta con un Código Ético (Versión no. 2 de julio 2020) en el cual se presentan los compromisos y las responsabilidades éticas en la gestión de los negocios y de las actividades empresariales, asumidos por los trabajadores de EGP Chile. Este código incluye los siguientes criterios y subcriterios (capítulos) en relación al comportamiento de los grupos de interés: Sección 1 - Criterios de comportamiento en las relaciones con los accionistas; Sección 2 - Criterios de comportamiento en las relaciones con todos los demás interlocutores: Capítulo I Criterios de comportamiento en las relaciones con los colaboradores, Capítulo II Criterios de comportamiento en las relaciones con los clientes, Capítulo III Criterios de comportamiento en las relaciones con los proveedores, y Capítulo IV Criterios de comportamiento en las relaciones con la colectividad.

En relación con los Criterios de comportamiento en las relaciones con los colaboradores de EGP (Sección 2 - Capítulo I), en lo que respecta a la integridad y tutela de la persona, EGP Chile se compromete a proteger la integridad moral de sus colaboradores garantizando el derecho a condiciones de trabajo respetuosas de la dignidad de la persona. Estos criterios se vinculan de manera directa con la Política de acoso laboral y acoso sexual Chile “Workplace Harassment Policy” y la Política de Derechos Humanos, especificadas en los ítems 2.3.4 y 2.2, respectivamente.

Asimismo, este Código incluye un acápite específico acerca de los Obsequios, Artículos gratuitos y beneficios en la Sección 2 Criterios de comportamiento en las relaciones con todos los demás interlocutores. Estas consideraciones han sido plasmadas en el Plan de Tolerancia Cero con la Corrupción Plan (TCC) “acápite 2.5: Regalos, Obsequios, y favores”.

EGP Chile cuenta a su vez con el Modelo de Prevención de Riesgos Penales (Versión no. 7 – junio 2023), el cual busca prevenir la comisión de delitos en las operaciones a beneficio de EGP Chile y mitigar los riesgos asociados a la responsabilidad penal de la persona jurídica. Las normas de conducta de este modelo están en línea con las contenidas en el Código Ético y en el Plan de Tolerancia Cero con la Corrupción.

4. REQUERIMIENTOS LEGALES Y OTROS REQUERIMIENTOS AMBIENTALES Y SOCIALES

4.1. RESOLUCIÓN DE CALIFICACIÓN AMBIENTAL (RCA)

Antes de ser adquirido por el Grupo Enel, el Proyecto se llamaba Parque Solar Samantha, y bajo dicho nombre fue sometido a evaluación ambiental mediante la presentación de un Estudio de Impacto Ambiental (EIA), la cual fue calificada ambientalmente favorable mediante la Resolución Exenta N° 168 del 09 de mayo de 2018 (RCA N° 168/2018).

Posteriormente, este fue modificado mediante la presentación del Proyecto denominado “Optimización Parque Solar Samantha”, cuya modalidad de ingreso fue como Declaración de Impacto Ambiental (DIA), el cual fue calificado ambientalmente favorable por medio de la Resolución Exenta N°581 del 10 de agosto del 2021 (RCA N°581/2021).

Conforme al artículo N°25 ter de la Ley N°25.417 de la República de Chile, las Resoluciones de Calificación Ambiental, tendrán una duración de 5 años a partir del inicio de la fase de construcción. Este artículo indica lo siguiente: “Artículo 25 ter. - La resolución que califique favorablemente un proyecto o actividad caducará cuando hubieren transcurrido más de cinco años sin que se haya iniciado la ejecución del proyecto o actividad autorizada, contado desde su notificación”.

Conforme lo anterior, la RCA del Proyecto se encuentra vigente a la fecha.

4.2. LISTADO DE PERMISOS PARA LA FASE DE CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DEL PROYECTO

A continuación, en la Tabla 1 se presenta un listado de permisos que son necesarios tramitar o solicitar durante la Fase de Construcción y Operación, asociados a la RCA vigente del Proyecto y a las Resoluciones Exentas asociadas a las Consultas de Pertinencia presentadas ante la autoridad.

Tabla 1. Permisos aplicables a la fase de construcción y operación del Proyecto.

COMPONENTE	INSTALACIÓN	PERMISO	AUTORIDAD COMPETENTE	VIGENCIA
General	Proyecto General	Patente Municipal de funcionamiento	Municipalidad de Til Til	En trámite
Suelo	Instalación Obras temporales y permanentes	Informe Favorable para la Construcción (IFC)	Servicio Agrícola y Ganadero (SAG)	Vigente – no expira
Suelo	Instalación Obras temporales y permanentes	Informe Favorable para la Construcción (IFC)	Ministerio de Vivienda y Urbanismo MINVU	Vigente – no expira
Suelo	Bodega de Operación y Mantenimiento, Oficinas de Operación y Mantenimiento, Sala de Control S/E, Bodega RSINP, Bodega RESPEL, Bodega paneles fotovoltaicos	Permiso de Edificación	Dirección de Obras Municipales (DOM)	Vigente – no expira
Suelo	Instalación de Faena	Permiso de Obras Preliminares	Dirección de Obras Municipales (DOM)	N/A
Residuos	Zona de acopio temporal de RSD (Instalaciones de Faena).	<u>Autorización de Proyecto:</u> Zona de acopio temporal de Residuos Domiciliarios (RSD).	Autoridad Sanitaria (SEREMI de Salud de la Región)	N/A
Residuos	Zona de acopio temporal de RSINP (Instalaciones de Faena).	<u>Autorización de Proyecto:</u> Zona de acopio temporal de Residuos Sólidos Industriales No Peligroso (RSINP).	Autoridad Sanitaria (SEREMI de Salud de la Región)	N/A
Residuos	Bodega de RESPEL (Instalaciones de Faena).	<u>Autorización de Proyecto:</u> Sitio de Almacenamiento Temporal de Residuos Peligrosos.	Autoridad Sanitaria (SEREMI de Salud de la Región)	N/A
Residuos	Zona de acopio temporal de RSD (Instalaciones de Faena).	<u>Autorización de Funcionamiento</u> Zona de acopio temporal de Residuos Domiciliarios (RSD).	Autoridad Sanitaria (SEREMI de Salud de la Región)	En trámite
Residuos	Zona de acopio temporal de RSINP (Instalaciones de Faena).	<u>Autorización de Funcionamiento</u> Zona de acopio temporal de Residuos Sólidos Industriales No Peligroso (RSINP).	Autoridad Sanitaria (SEREMI de Salud de la Región)	En trámite
Residuos	Bodega de RESPEL (Instalación de Faena)	<u>Autorización de Funcionamiento</u> Sitio de Almacenamiento Temporal de RESPEL.	Autoridad Sanitaria (SEREMI de Salud de la Región)	En trámite
Residuos líquidos Domiciliarios	Planta de Tratamiento de Aguas Servidas - Instalación de Faena	<u>Autorización de Proyecto.</u> Sistema de Alcantarillado Particular.	Autoridad Sanitaria (SEREMI de Salud de la Región)	N/A
Residuos líquidos Domiciliarios	Planta de Tratamiento de Aguas Servidas - Instalación de Faena	<u>Autorización de Funcionamiento</u> Sistema Particular de Alcantarillado.	Autoridad Sanitaria (SEREMI de Salud de la Región)	N/A
Agua Potable	Sistema de Agua Potable (Estanque de almacenamiento - Instalación de Faena)	<u>Autorización de Proyecto</u> Sistema Particular de Abastecimiento de Agua Potable.	Autoridad Sanitaria (SEREMI de Salud de la Región)	N/A



COMPONENTE	INSTALACIÓN	PERMISO	AUTORIDAD COMPETENTE	VIGENCIA
Agua Potable	Sistema de Agua Potable (Estanque - Instalación de Faena)	<u>Autorización de Funcionamiento</u> Sistema Particular de Abastecimiento de Agua Potable.	Autoridad Sanitaria (SEREMI de Salud de la Región)	N/A
Agua Potable	Camión aljibe	Autorización para el transporte y suministro de agua potable	Autoridad Sanitaria (SEREMI de Salud)	N/A
Agua Potable	Agua envasada	Autorización Sanitaria Proveedor de Agua Envasada	Autoridad Sanitaria (SEREMI de Salud)	N/A
Agua Industrial	Camión aljibe	Autorización para el transporte y suministro de agua industrial	Autoridad Sanitaria (SEREMI de Salud)	N/A
Medio Humano	Orden Higiene y seguridad	Aprobación del Reglamento Interno de Orden Higiene y Seguridad	Autoridad Sanitaria (SEREMI de Salud)	N/A
Vialidad	Accesos a Proyecto	Factibilidad y Autorización de acceso a Rutas Públicas	Dirección de Vialidad, Ministerio de Obras Públicas	Vigente – no expira
Fauna	Parque Solar	Autorización del Plan de Rescate y Relocalización (PAS 146)	Servicio Agrícola y Ganadero	N/A
Modificación de cauces	Cruces Parque Solar y Línea de Transmisión Eléctrica (LTE)	Autorización Modificación de Cauce (PAS 156)	Dirección General de Aguas	Vigente – no expira

5. CAPACIDAD ORGANIZATIVA Y COMPETENCIA

Ver **Anexo 5 Organigrama – El Manzano** que muestra al personal encargado de implementar el ESMP durante la etapa de operación.

6. MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE RIESGOS E IMPACTOS

Las matrices de identificación y evaluación de impactos y riesgos por etapa del proyecto se adjuntan en el **Anexo 6 Matriz Análisis de Riesgo - El Manzano** y el **Anexo 6 Matriz Safety El Manzano**.

7. PLANES Y PROCEDIMIENTOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN

A continuación, se presentan los planes ambientales y sociales que forman parte del ESMP. Estos han sido agrupados conforme a los siguientes seis aspectos:

- Seguridad y salud ocupacional
- Medio ambiente
- Patrimonio cultural
- Social
- Condiciones laborales
- Gestión de contratistas y proveedores

7.1. SALUD Y SEGURIDAD OCUPACIONAL

7.1.1. PLAN DE SALUD Y SEGURIDAD OCUPACIONAL

EGP Chile ha concebido el presente Plan de Salud, Seguridad, Medio Ambiente y Calidad como una herramienta efectiva de gestión, destinado a evitar y reducir la ocurrencia de eventos no deseados, ejerciendo un desarrollo importante sobre la base de un mejoramiento continuo en el cumplimiento de los objetivos y metas, mediante la participación e involucramiento de todo el personal y gerencia.

Ver el **Anexo 7.1.1 - Plan de salud y seguridad – El Manzano** para más información.

El propósito del Plan de Emergencia, correspondiente a la etapa de construcción del Proyecto es proporcionar a cada una de las empresas que desarrollan trabajos una herramienta de planificación, que les



permita diseñar de una manera racional una estructura de respuesta a las emergencias que puedan ocurrir con éxito, medido en función del mínimo impacto que puedan tener sobre las personas, empresas y el medio ambiente.

Ver el **Anexo 7.1.1 – Plan de Emergencia – El Manzano** para más información.

La siguiente tabla muestra las medidas propuestas, la frecuencia, indicadores y área responsable de su implementación y monitoreo:

Riesgos	Plan de manejo / Medidas de mitigación	Frecuencia	Entregable	Indicadores	Área responsable
Afectación a la Salud y Seguridad de las personas	Plan de Salud y Seguridad Ocupacional <ul style="list-style-type: none"> Ejecutar las actividades HSE Ejecutar las inspecciones y auditorías HSE Ejecutar los entrenamientos y capacitaciones HSE Participar en los simulacros organizados por la contratista principal 	<ul style="list-style-type: none"> Cada vez Programa mensual Programa mensual Programa mensual 	<ul style="list-style-type: none"> Listado HSE4ALL Plan personalizado Cumplimiento programa capacitación Cumplimiento programa simulacros 	<ul style="list-style-type: none"> % de actividades ejecutadas % de insp. y monitoreos ejecutados % de entrenamientos y capacitaciones ejecutadas % de simulacros ejecutados 	HSE

7.2. MEDIO AMBIENTE

7.2.1. PLAN DE MANEJO EFICIENTE DE RECURSOS

EGP Chile cuenta, con el *Sustainable Construction Site: Socio-Environmental Data, KPIS and Dashboard - Contractor Template*, la cual es una matriz donde cada contratista, de un proyecto en particular, ingresa información relativa al uso/consumo de los recursos que utiliza.

En esta matriz se considera información relativa al consumo de energía (eléctrica, eléctrica renovable, diésel, gasoil, etc.), generación de emisiones atmosféricas, consumo de materiales (concreto, suelo, material de demolición, papel/madera reciclada, etc.) y de agua (para manejo del polvo, agua recuperada de sistemas de drenaje de lluvias, etc.). Esta Matriz es un indicador del manejo eficiente de los recursos que se usan para fines del Proyecto por los diferentes contratistas de EGP Chile.

7.2.2. PLAN DE MANEJO DE RESIDUOS

EGP Chile trabaja con el contratista Negratin, y por ende cuenta con el Procedimiento Manejo de Residuos de esta, que tiene como objetivo definir prácticas seguras que garanticen un manejo adecuado de los residuos domésticos, industriales y peligrosos que se generen en las actividades asociadas al Manejo de Residuos, contribuyendo a una correcta gestión y buenas condiciones de higiene, seguridad y salud ocupacional, minimizando los riesgos asociados a dichas actividades.

Ver **Anexo 7.2.2 Plan de gestión de residuos - El Manzano (BOP Negratín)**.

Adicionalmente, EGP Chile cuenta con el Procedimiento Organizativo No. 1805 Estándar de Gestión de Residuos Sólidos, del 6 de enero de 2021. Este procedimiento tiene como objetivo establecer los requisitos que se deben cumplir para gestionar debidamente los residuos generados por cualquier actividad

desarrollada en las instalaciones de Enel que se encuentren en operación, construcción y/o desmantelamiento.

Ver Anexo 7.2.2 PD_PO 1805_SEQ - Estándar Gestión de Residuos Sólidos.

7.2.3. PLAN DE MANEJO DE SUSTANCIAS PELIGROSAS

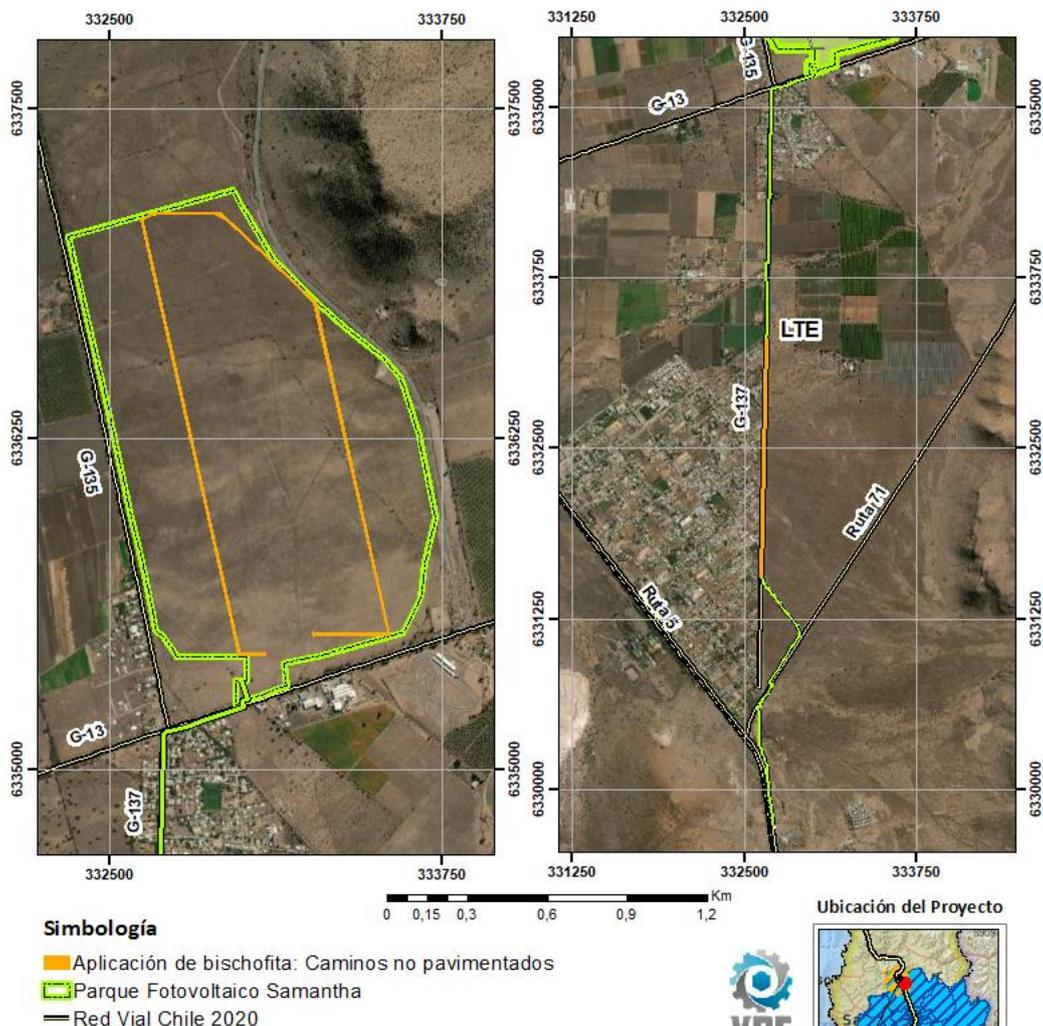
EGP Chile cuenta con el Procedimiento Organizativo No. 1806 Estándar de Gestión de Sustancias Peligrosas, del 6 de enero de 2021. Este procedimiento tiene como objetivo establecer el procedimiento a seguir para la seguridad de aquellos trabajadores que realicen el manejo y la manipulación de materiales peligrosos.

Ver Anexo 7.2.3 PD_PO 1806_SEQ - Estándar de Gestión de Sustancias Peligrosas.

7.2.4. PLAN DE MANEJO DE EMISIONES ATMOSFÉRICAS

Con el objetivo de minimizar las emisiones de material particulado, a generarse por el tránsito de vehículos livianos y pesados del Proyecto, se colocará bischofita en los caminos no pavimentados. En la **Figura 2** se presentan las zonas de aplicación de bischofita.

Figura 2. Zonas de aplicación de bischofita: Caminos no pavimentados.



Parámetros Geodésicos y Cartográficos: Elipsoide y Datum WGS 84 - Proyección Universal Transversal de Mercator (UTM) - Huso 19 Sur. Fuente: Elaboración Propia en base a Cartografía IGM 1:50.000 y límites división político administrativa digital SUBDERE.

Fuente: Elaboración propia

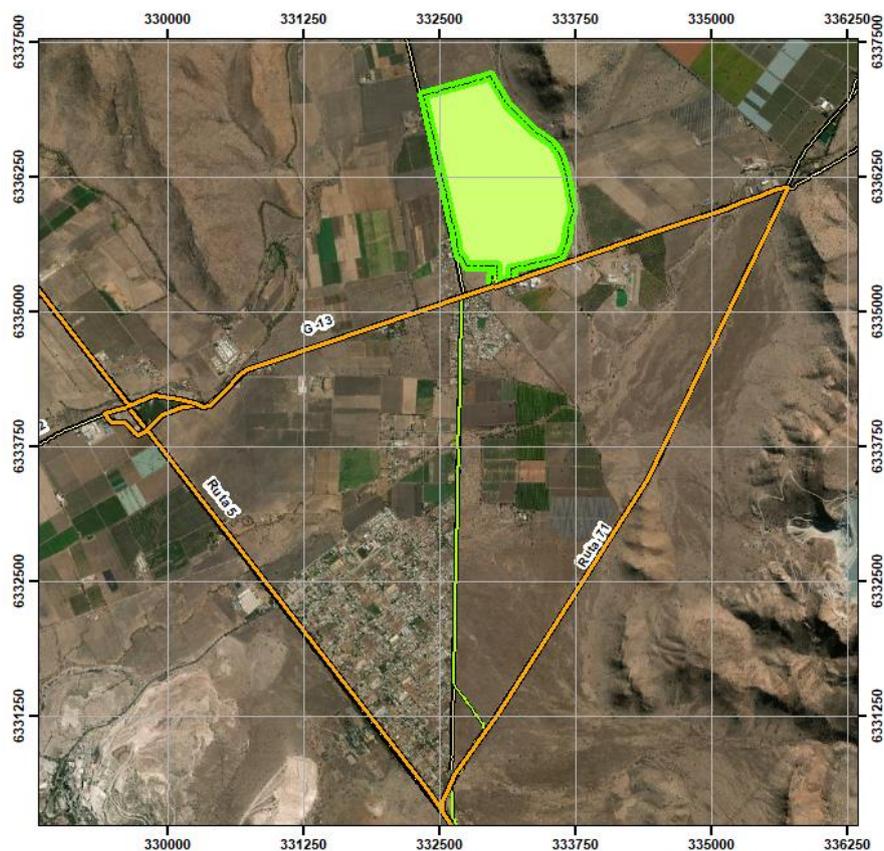
**Medidas a implementar:**

Como norma general, se debe poner especial atención en la aplicación de las medidas de mantención de caminos no pavimentados y áreas de trabajo. En términos particulares las acciones pueden ser segregadas en actividades de control, las que se describen a continuación:

- Se debe aplicar bischofita en caminos interiores del Proyecto y en la zona de descarga y acopio, manteniendo un registro que indique los tramos en los que se aplicó esta medida y la fecha de mantención. Estos registros deben estar disponibles para ser consultados por la autoridad pertinente.
- La bischofita se aplicará en dosis:
 - La primera o inicial es de 3 kg/m² en promedio según las recomendaciones del proveedor.
 - La segunda o de mantención es variable para caminos de alto uso o de menor flujo vehicular.
 - Se aplicarán 1 kg/m² para caminos de alto cada 15 días (caminos interiores del proyecto).
- Se debe realizar la humectación de las áreas de trabajo donde existan trabajos con movimientos de tierra (excavaciones) con el efluente tratado de la Planta de Tratamiento de Aguas Servidas (PTAS). Esta labor debe ser supervisada por el Encargado del Área de Medio Ambiente o en su defecto Prevención de Riesgos.
- Las labores de humectación se deben realizar en tramos cortos, sólo donde se estén realizando los trabajos en ese momento, lo que permitirá una mayor frecuencia en la humectación.
- Se deberá respetar la velocidad de los vehículos livianos y pesados dentro del área del Proyecto (20 km/h).
- Los camiones que transporten materiales, incluso entre los frentes de trabajo, deben ser tapados con lonas.
- Se prohíbe realizar fogatas dentro del área del proyecto.
- Se prohíbe la incineración de hojas secas, basuras u otros desperdicios

Adicionalmente, todos los camiones y vehículos que participen del proyecto deben circular solamente por las rutas y caminos de circulación establecidos y autorizados para ello. A continuación, en la **Figura 3** se presentan las vías de acceso y de circulación vehicular que deberán ser utilizadas durante la ejecución de las labores de construcción.

Figura 3. Vías de acceso y circulación vehicular.

**Simbología**

-  Parque Fotovoltaico Samantha y LTE
-  Rutas de Acceso
-  Red Vial Chile 2020

Parámetros Geodésicos y Cartográficos: Elipsoide y Datum WGS 84 - Proyección Universal Transversal de Mercator (UTM) - Huso 19 Sur. Fuente: Elaboración Propia en base a Cartografía IGM 1:50.000 y límites división político administrativa digital SUBDERE.

**Ubicación del Proyecto**

Fuente: Elaboración propia

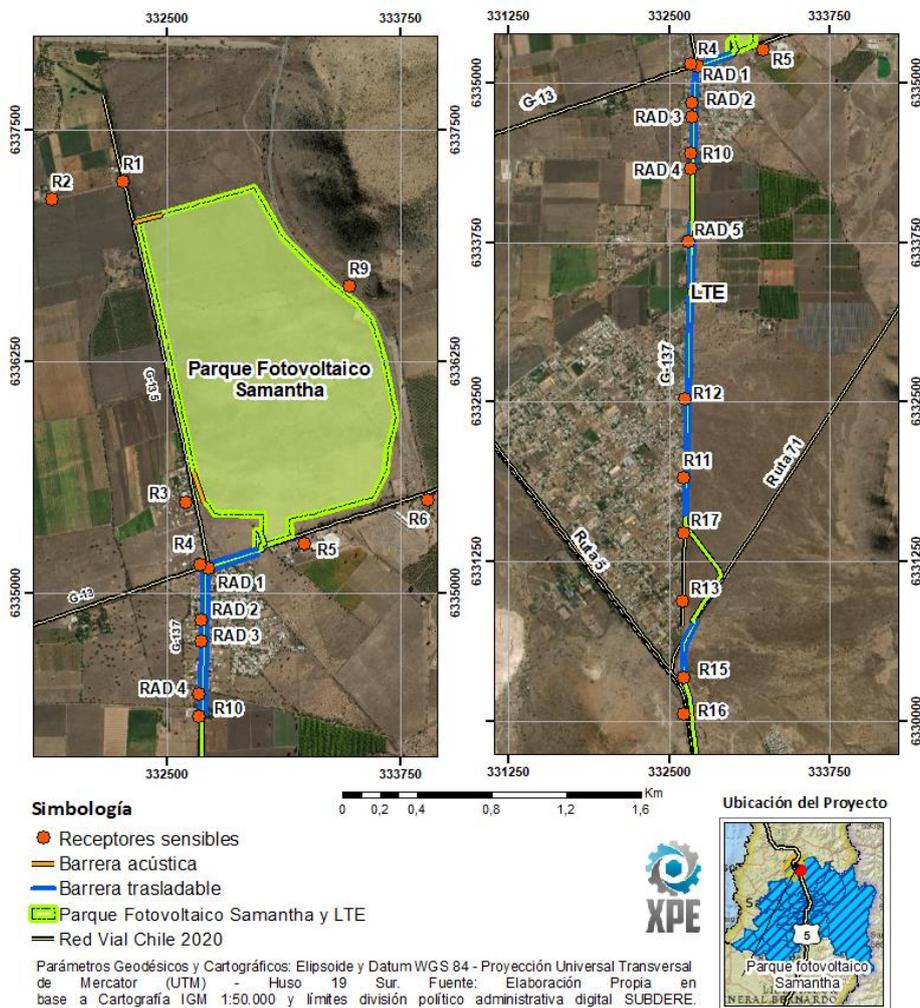
Medidas a implementar:

- El acceso al proyecto se llevará a cabo por la Ruta 5 Norte y camino Santa Teresa (ruta 71), pasando posteriormente por el camino Quilapilún (ruta G-13) hasta el ingreso al área del proyecto. Cabe señalar que, no se contempla camino de acceso a la línea de transmisión eléctrica (LTE).
- Se debe respetar la velocidad de los vehículos livianos y pesados dentro de las áreas del Proyecto (20 km/h).
- Los camiones que transporten materiales, incluso entre los frentes de trabajo, deben ser tapados con lonas.

7.2.5. PLAN DE MANEJO DE RUIDO

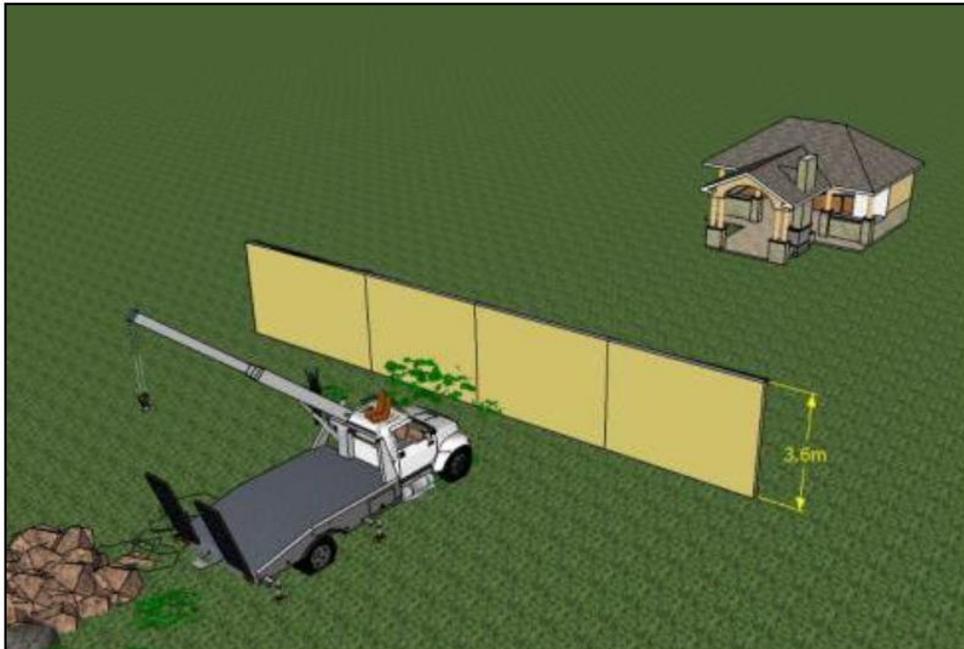
Se deben implementar medidas de control asociadas a la instalación de pantallas acústicas para dos (2) receptores sensibles (R1 y R3), asociados a las obras del parque solar. Además, se contempla medidas de control asociadas a barreras trasladables para trece (13) receptores sensibles asociados a la LTE soterrada (R4, R5, R10, R11, R12, R15, R17, RAD-1, RAD-2, RAD-3, RAD-4 y RAD-5). A continuación, en la **Figura 4** se presenta la zona de instalación de la medida de control de ruido:

Figura 4. Zonas de instalación de barreras acústicas y trasladables

**Medidas a implementar:**

- Área de Parque solar:
 - Como medida de control se propone la instalación de barreras acústicas modulares cuya materialidad debe tener una densidad superficial igual o superior a 10 [kg/m²], para lo cual es factible utilizar madera OSB de espesor 18 [mm]. La barrera debe tener una altura mínima de 3.6 [m] y una extensión mínima de 30 [mn].
 - Estas pantallas se instalarán en el área de módulos solares, en el sector norponiente del sitio de faenas con el objetivo de obstaculizar la radiación directa del ruido hacia el receptor R1*, y del mismo modo, en el sector poniente del perímetro frente al receptor R2*.

Figura 5. Esquema de disposición de barreras acústicas móviles.



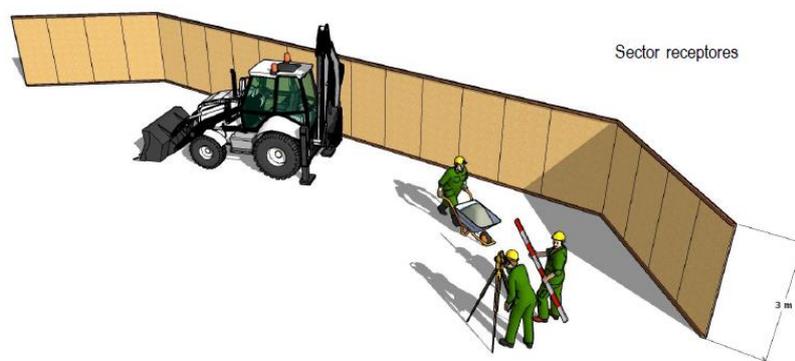
Fuente: Anexo 6 del Proyecto Aprobado mediante RCA N°168/2021.

- Línea de Transmisión soterrada:

- El Proyecto contempla la instalación de cierres trasladables de 3 [m] de altura en las faenas de trabajo. Este Cierre trasladable tendrá características de Barrera Acústica cuyo material cumplirá con condiciones de densidad superficial igual o superior a 10 [kg/m²] (ejemplo: paneles de madera OSB de 15 [mm] de espesor o material equivalente). Las juntas de los paneles que conformen la barrera serán herméticas tanto entre ellas como a la unión con el piso, de modo que no se generen fugas y se pierda efectividad.

- Las barreras o cierres trasladables estarán compuestas por tres secciones que conforman una sola pantalla de mayor tamaño de no más de 30m de longitud, de tal manera que confine el frente de trabajo; su orientación será hacia los receptores. La siguiente figura 6 esquematiza la implementación de esta medida:

Figura 6. Esquema barreras trasladables



Fuente: Anexo 2 – Adenda complementaria Proyecto aprobado mediante RCA N° 581/2021

- En conjunto con las medidas de implementación de cierres trasladables expuestos en la sección anterior es necesario realizar restricciones maquinarias, con mayor emisión de los frentes de trabajo a modo de evitar el funcionamiento simultaneo entre estas.



Tabla 2. Restricción de máquinas por obras (LTE)

Faenas	Obras	Máquinas a restringir por obras
Frente de línea	Replanteo, despeje faja y excavación, rotura de pavimentos	Mini excavador
		Mini cargador
		Camión Tolva
		Martillo hidráulico (cango)
	Tendidos de red, relleno y compactación y obras civiles	Camión aljibe
		Placa compactadora
Reposición de pavimento y limpieza de faja	Camión Tolva	
	Camión aljibe	
Cruces especiales	Excavación y entibación	Camión Tolva
	Instalación camisa y tendido	Camión Tolva
	Relleno y compactación y reposición	Camión Tolva
		Camión aljibe

Fuente: Anexo 2 – Adenda complementaria Proyecto aprobado mediante RCA N° 581/2021.

Cualquier trabajo a realizar en las obras señaladas en la Tabla 2 que se encuentre a menos de 30 metros de los receptores más cercanos, tendrá la restricción de la maquinaria señalada.

Cualquier trabajo a realizar en las zonas destacadas en la figura 6, asociado a los receptores sensibles deberá contar con la instalación de las barreras o cierres trasladables, con las características descritas.

7.2.6. PLAN DE MANEJO DE VIBRACIONES

- En el área del trazado de la LTE, para las faenas que utilicen el rodillo compactador, este será reemplazado por una placa vibradora dentro de una franja de restricción de 15 metros a partir del receptor más cercano.
- En el área del trazado de la LTE, para las faenas que utilicen la retroexcavadora, tendrá una franja de restricción de 5 metros a partir del receptor más cercano. Dentro de esa franja, será reemplazada por un mini cargador.
- En el área de paneles fotovoltaicos, se deberá considerar un área de exclusión con un radio de 135 metros hacia el receptor R3, donde el uso de Hincado de pilotes se suprimirá el trabajar en ese sector durante los meses escolares, limitando solo los trabajos en esa zona, durante los meses de vacaciones de verano e invierno.

Cualquier trabajo a realizar en la LTE y en el área de los paneles fotovoltaicos no podrá ser ejecutado sin tener previamente delimitada con un cerco el área de exclusión de uso de maquinaria.

7.2.7. PLAN DE MANEJO DE CRUCES DE CANALES, ESTEROS Y QUEBRADAS

El trazado de la LTE soterrada atraviesa un total de 9 cauces (5 artificiales y 4 naturales), por tanto, se contempla la implementación de nueve (9) obras, las cuales serán de dos tipos: Obras Tipo I y Obras Tipo II (Tabla 3). Por otra parte, la construcción del nuevo acceso vehicular al parque considera modificación del canal artificial (foso de aguas lluvias), considerando una obra de tipo alcantarilla con muro de cabecera (Tabla 4):

Tabla 3. Coordenadas de ubicación de las obras tipo I y tipo II.

N°	Tipo de cauce que es intervenido con el atraveso	Coordenadas UTM (m)		Tipo de Obra Proyectada	Largo de Atraveso (m)
		Este	Norte		
1	Canal	332.829	6.335.176	Tipo I	10,00
2	Canal	332.734	6.335.144	Tipo II	9,70
3	Canal	332.698	6.334.976	Tipo II	15,00
4	Canal	332.682	6.334.367	Tipo II	10,00
5	Canal	332.678	6.334.001	Tipo II	10,00
6	Estero	332.661	6.333.729	Tipo I	17,35
7	Quebrada	332.650	6.332.711	Tipo I	11,54
8	Quebrada	332.631	6.330.644	Tipo I	14,65
9	Quebrada	332.617	6.330.478	Tipo I	15,94

Fuente: Anexo 9 Actualización PAS 156 del Proyecto aprobado mediante RCA N°581/2021.

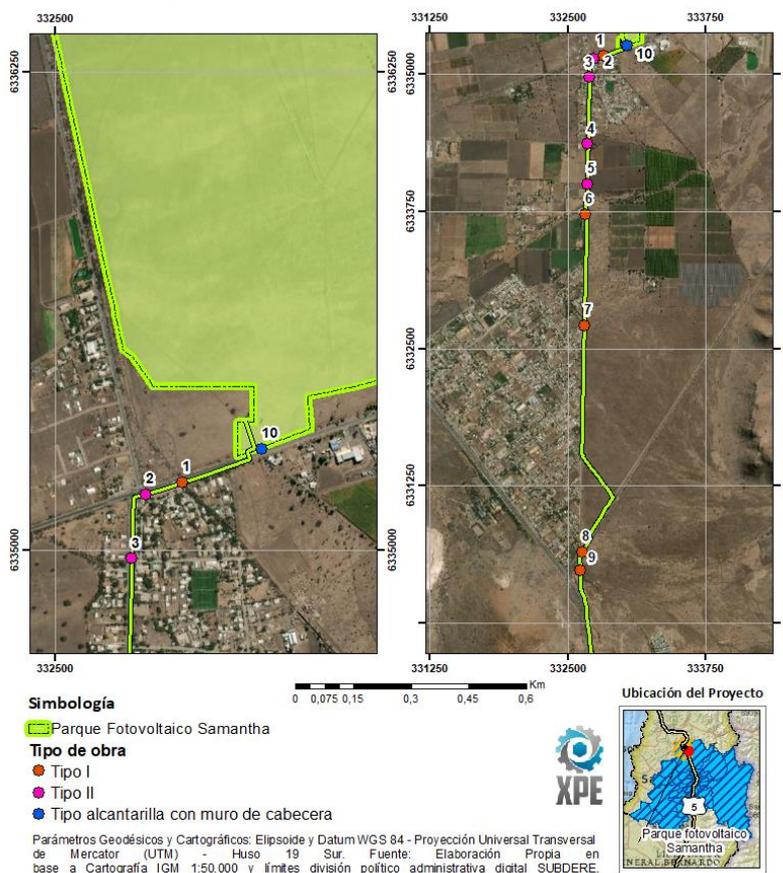
Tabla 4. Coordenadas de ubicación de la obra tipo alcantarilla

N°	Tipo de cauce que es intervenido con el atraveso	Coordenadas UTM (m)	
		Este	Norte
10	Canal	333.035,163	6.335.263,610

Fuente: Anexo 8 de la Adenda Complementaria - PAS 156 del Proyecto aprobado mediante RCA N°168/2018.

En la **Figura 7**, expuesta a continuación, se presenta la ubicación de las obras que se ejecutarán en los cauces identificados anteriormente.

Figura 7. Ubicación de los cruces y obras.



Fuente: Elaboración propia

Medidas a implementar:

- Queda prohibido verter sustancias o elementos hacia los canales.
- Las obras Tipo I y Tipo II deben cumplir las especificaciones indicadas en la RCA N°581/2021, mientras que la obra tipo alcantarilla con muro de cabecera debe cumplir las especificaciones indicadas en la RCA N°168/2018.
- Línea de Transmisión eléctrica:
 - Las Obras Tipo I considerarán soterrar la línea de LTE a una profundidad mínima de 2,0 m bajo el lecho del cauce contemplando, además, se deberá proteger la línea mediante una camisa compuesta por una tubería de acero de 600 mm de diámetro, rodeada por un dado de hormigón. Este tipo de obras será emplazada en los cruces identificados en la **Figura 8**.

Figura 8. Corte Longitudinal LTE – Obra Tipo I

Fuente: Anexo 9 Actualización PAS 156 del Proyecto aprobado mediante RCA N°581/2021.

- Las Obras Tipo II considerarán soterrar la línea de LTE a una profundidad mínima de 1,0 m bajo el fondo del cauce atravesado, además, se deberá proteger la línea mediante una camisa de acero de 600 mm de diámetro. Este tipo de obras será emplazado en los cruces identificados en la **Figura 9**.

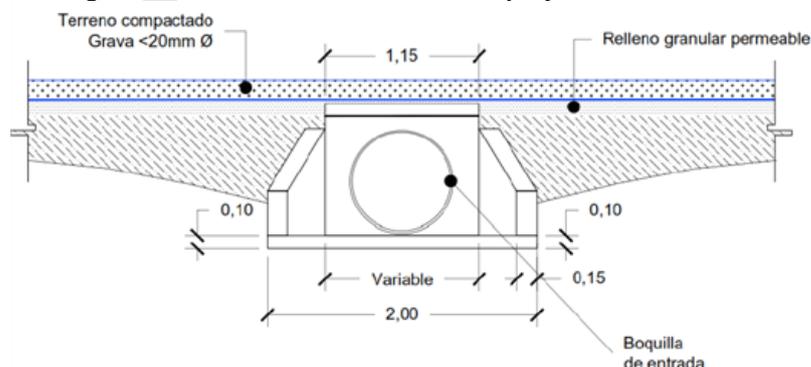
Figura 9. Corte Longitudinal LTE – Obra Tipo II (Bajo Tubería)

Fuente: Anexo 9 Actualización PAS 156 del Proyecto aprobado mediante RCA N°581/2021.

- Una vez se finalizada la instalación de las obras se deberá reponer la sección del cauce, reestableciendo tanto su geometría como sus características a la condición previa al Proyecto.
- Acceso en doble sentido:
 - Para la demolición del acceso existente y su entubamiento, se reemplazaría el actual entubamiento de 5,5 metros de longitud por uno de 23 metros, aumentado el mismo diámetro de 0,60 m a 1,00 m para favorecer las labores de mantenimiento. El muro de cabecera tiene

un ancho de 1,15 m, mientras que los muros alas tiene un largo de 1,50 m. El material de la alcantarilla y de los muros son de hormigón armado.

Figura 10. Sección transversal tubería proyectada



Las obras Tipo I y Tipo II, deben poseer las características y deben realizarse en las coordenadas y longitudes indicadas en la RCA N°581/2021 lo que permite evitar la intervención de los cauces. La obra correspondiente a la alcantarilla con muro de cabecera deberá realizarse en las coordenadas indicadas en la RCA N°168/2018.

La siguiente tabla muestra las medidas propuestas, la frecuencia, indicadores y área responsable de su implementación y monitoreo:

Riesgos	Plan de manejo / Medidas de mitigación	Frecuencia	Entregable	Indicadores	Área responsable
<ul style="list-style-type: none"> Derrame de residuos domésticos, industriales y peligrosos 	<ul style="list-style-type: none"> Definir y monitorear prácticas seguras que garanticen un manejo adecuado de los residuos domésticos, industriales y peligrosos 	<ul style="list-style-type: none"> Permanente 	<ul style="list-style-type: none"> Matriz de prácticas actualizada, informes detallando procedimientos realizados 	<ul style="list-style-type: none"> Uso de contenedores con aplicación de etiquetas adecuadas, áreas de acopio, retiro de residuos 	EAB / HSE / Contratistas
<ul style="list-style-type: none"> Contaminación de sustancias peligrosas 	<ul style="list-style-type: none"> Identificar y clasificar sustancias peligrosas para el adecuado almacenamiento y uso 	<ul style="list-style-type: none"> Permanente 	<ul style="list-style-type: none"> Registro documentado 	<ul style="list-style-type: none"> Uso de bodega y sistema de clasificación 	
<ul style="list-style-type: none"> Contaminación atmosférica 	<ul style="list-style-type: none"> Aplicar medidas de mantenimiento de caminos no pavimentados y áreas de trabajo 	<ul style="list-style-type: none"> Cada 15 días 	<ul style="list-style-type: none"> Registro de mantenimiento 	<ul style="list-style-type: none"> Aplicación de bischofita según indicado 	
<ul style="list-style-type: none"> Ruido por obras de construcción 	<ul style="list-style-type: none"> Instalar barreras acústicas y cierres trasladables 	<ul style="list-style-type: none"> Una vez 	<ul style="list-style-type: none"> Instalación documentada 	<ul style="list-style-type: none"> Barreras instaladas 	
<ul style="list-style-type: none"> Vibraciones en el parque fotovoltaico 	<ul style="list-style-type: none"> Utilizar máquinas y herramientas que amortiguan vibraciones, 	<ul style="list-style-type: none"> Permanente 	<ul style="list-style-type: none"> Instalación documentada 	<ul style="list-style-type: none"> Herramientas utilizadas 	

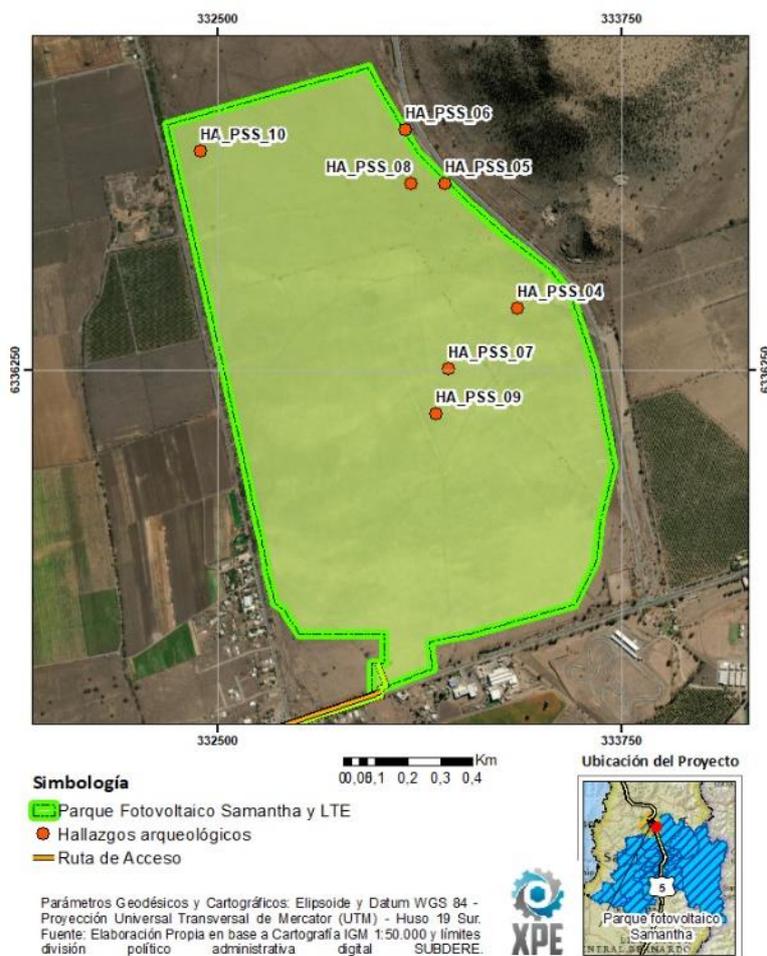
Riesgos	Plan de manejo / Medidas de mitigación	Frecuencia	Entregable	Indicadores	Área responsable
<ul style="list-style-type: none"> • Verter sustancias o elementos hacia canales de agua 	establecer un área exclusión hacia el receptor R3 <ul style="list-style-type: none"> • Implementar obras para evitar la intervención de los cauces 	<ul style="list-style-type: none"> • Una vez 	<ul style="list-style-type: none"> • Instalación documentada 	<ul style="list-style-type: none"> • Obras instaladas 	

7.3. PATRIMONIO CULTURAL

7.3.1. PROCEDIMIENTO DE HALLAZGOS ARQUEOLÓGICOS

Durante la inspección visual de la Línea de Base de Arqueología se registraron siete (7) hallazgos aislados líticos en superficie del Proyecto, de los cuales los hallazgos HA_PSS_05 y HA_PSS_10, ya fueron recolectados durante la elaboración de la línea de base arqueológica para el Proyecto aprobado mediante RCA N°168/2018: HA_PSS_04, **HA_PSS_05**, HA_PSS_06, HA_PSS_07, HA_PSS_08, HA_PSS_09, **HA_PSS_10**.

Figura 11. Hallazgos aislados dentro del área del Proyecto



Fuente: Elaboración propia.

Dado lo anterior, se contempla la implementación de las siguientes medidas:



Engineering & Construction

GRE CODE

GRE.EEC.Z.01.CL.P.08602.00.393.00

PAGINA – PAGE

19 di/of 31

Medidas a implementar:

- Previo a la ejecución de cualquier actividad dentro del área del Proyecto, se deberá esperar la liberación del área por parte del Encargado de Medio Ambiente una vez se haya finalizado la recolección superficial de los hallazgos aislados detectados durante la prospección arqueológica.
- Se realizará monitoreo arqueológico y paleontológico permanente de los movimientos de tierra involucrados en el Proyecto.
- Se realizará charlas de arqueología y paleontología a todos los trabajadores involucrados en su ejecución. Previo a realiza cualquier actividad constructiva, cada trabajador deberá haber realizado la charla de inducción.
- En caso de efectuarse un hallazgo arqueológico y/o paleontológico se procederá según lo establecido en los artículos N°26 y 27 de la Ley N°17.288 de Monumentos Nacionales y los artículos N°20 y 23 del Reglamento de la Ley N°17.288, sobre excavaciones y/o prospecciones arqueológicas, antropológicas y paleontológicas:
 - Ante un hallazgo arqueológico o paleontológico se deben paralizar las obras en el sector, informando de inmediato y por escrito al Consejo de Monumentos Nacionales (CMN) para que este organismo determine los procedimientos a seguir, cuya implementación deberá ser efectuada por el titular del proyecto.
 - Ante el hallazgo de ruinas o restos arqueológicos con ocasión de cualquier excavación, independientemente de su motivo, debe ser inmediatamente informado al titular, al Gobernador Provincial y al CMN.

La siguiente tabla muestra las medidas propuestas, la frecuencia, indicadores y área responsable de su implementación y monitoreo:

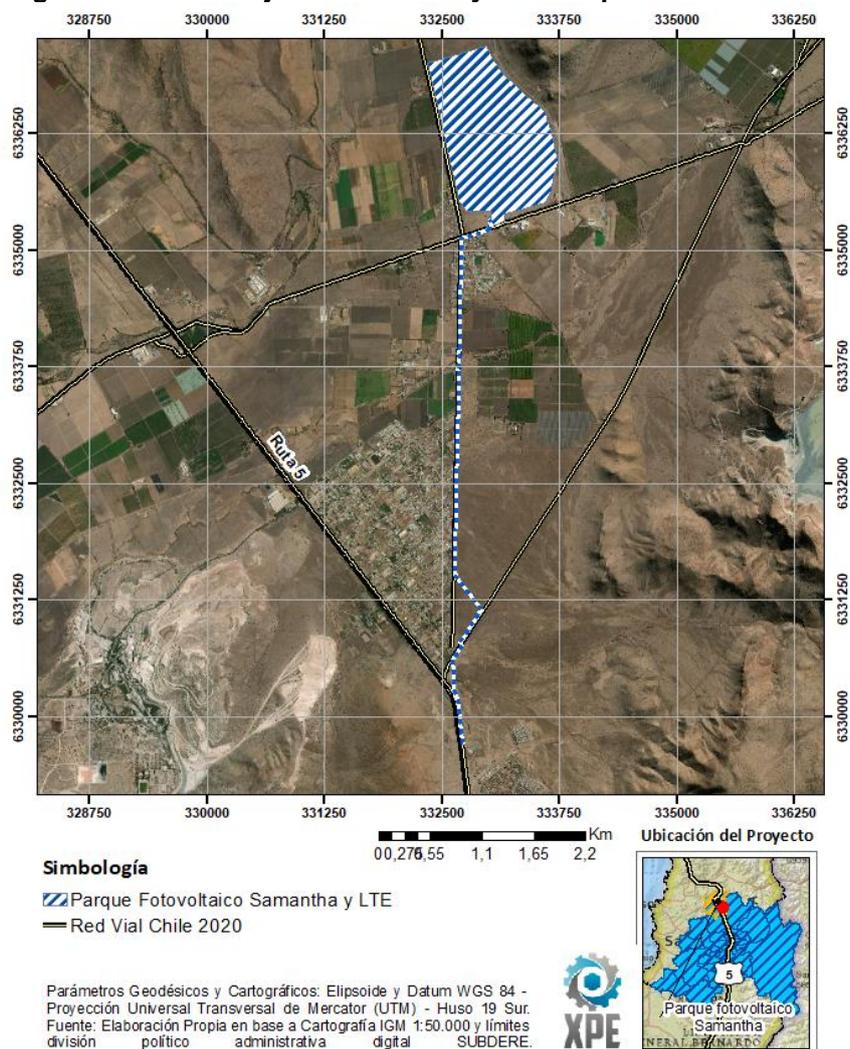
Riesgos	Plan de manejo / Medidas de mitigación	Frecuencia	Entregable	Indicadores	Área responsable
• Registro de nuevos hallazgos arqueológicos	<ul style="list-style-type: none"> • Monitoreo Arqueológico Permanente durante la etapa de construcción. • Monitoreo paleontológico permanente durante la etapa de construcción • Charlas de inducción sobre el componente arqueológico y su protección. • Protocolo de hallazgos no previstos. 	<ul style="list-style-type: none"> • Permanente • Permanente • En cada ingreso de personal nuevo • Permanente 	<ul style="list-style-type: none"> • Informe Mensual • Informe mensual • Registro mensual de charlas (se incluyen en los informes de monitoreo) • En caso de evidenciarse hallazgos, la ficha de documentación de este. 	<ul style="list-style-type: none"> • Comprobante de ingreso del informe a la SMA y CMN. • En caso de hallazgos, mail/comprobante de ingreso de la ficha de hallazgo a CMN. 	HSEQ-EAB

7.4. BIODIVERSIDAD

El Contratista deberá velar porque todas las actividades que considera la fase de construcción del Proyecto se realicen dentro de las áreas ambientalmente aprobadas para el Layout del Proyecto por la RCA N° 168/2018 y RCA N° 581/2021, donde cualquier intervención fuera de estas superficies, en estricto rigor, puede ser considerada como una intervención de un área no aprobada.

Para asegurar el cumplimiento de lo antes mencionado, es importante que el Contratista capacite e informe a todo el personal de la obra sobre el área que comprende la totalidad del Proyecto, con la ubicación de sus respectivas obras temporales y permanentes, de manera que estos estén en total conocimiento de esta información al momento de comenzar a realizar las actividades que comprende la construcción del Proyecto. En la **Figura 12** se demuestra el área general que comprende el Proyecto.

Figura 12. Área de ejecución del Proyecto Parque Solar Samantha.

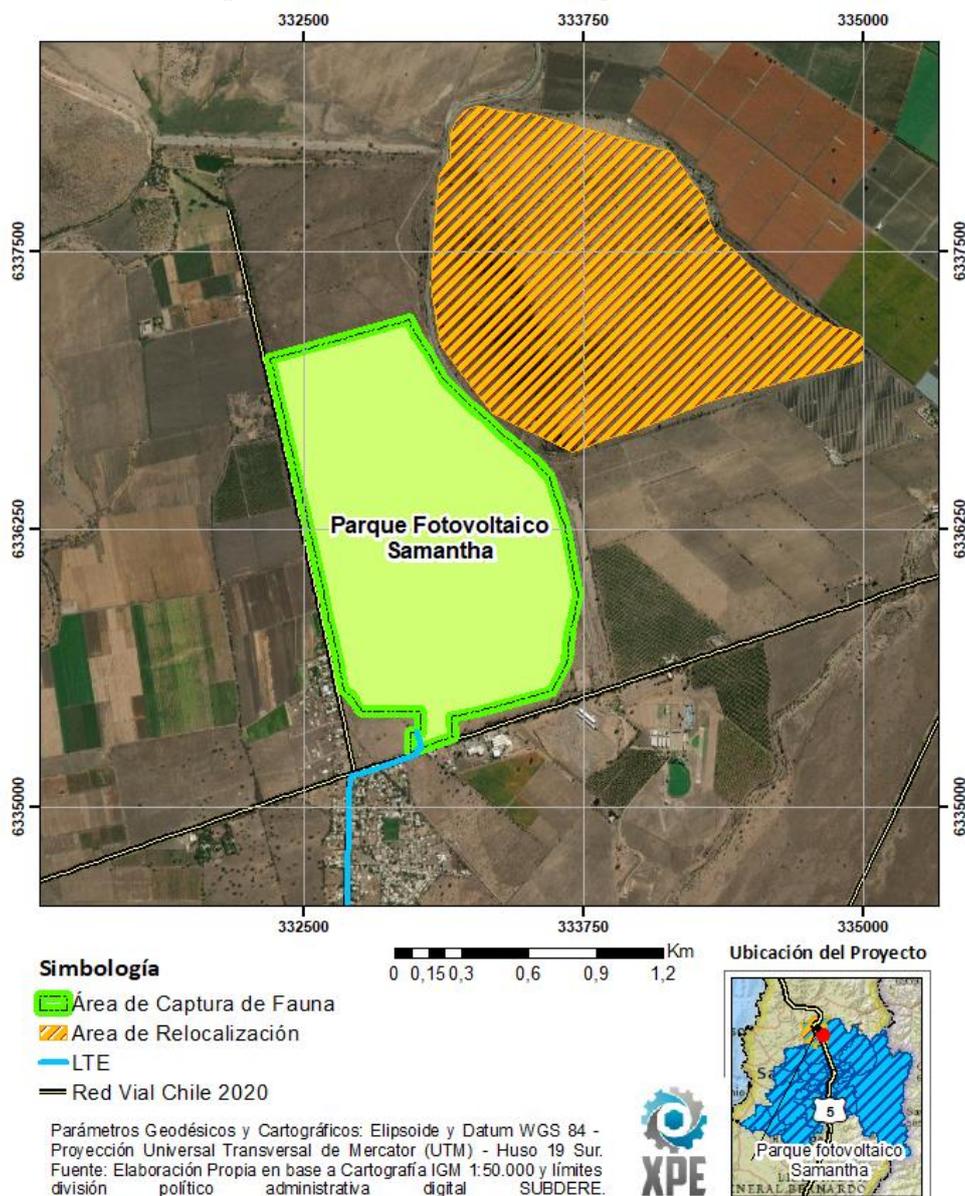


7.4.1. PLAN DE MANEJO DE FAUNA

En el área de estudio de la LTE soterrada se detectaron solo dos especies en categoría de conservación, *Liolaemus lemniscatus* (Lagartija lemniscata), *Liolaemus tenuis* (Lagartija esbelta) y *Vultur gryphus* (Cóndor), las primeras clasificadas como Preocupación menor (LC), y la última en categoría Casi Amenazada (NT). Hay que destacar que ninguna de las especies se encuentra en una categoría considerada como amenazada.

Por otra parte, en el área del parque solar se identificaron dos especies que se encuentran en alguna categoría de conservación. Para minimizar los efectos sobre la fauna silvestre amenazada de baja movilidad y en categoría de conservación (*Liolaemus lemniscatus* y *Liolaemus tenuis*) se considera su captura y relocalización, ver Figura 13.

Figura 13. Ubicación del área de captura de Fauna.



Considerando lo anterior, se deben tomar las siguientes medidas precautorias:

Medidas a implementar:

- La campaña de captura de fauna se debe realizar previo a la fase de construcción, lo más próxima en el tiempo a la intervención del área (avance de la maquinaria de construcción y emplazamiento de las obras, circulación de vehículos pesados y remoción de sustrato y vegetación), considerando un máximo de siete días entre la medida y el inicio de las obras. Dado lo anterior, se debe contar con la aprobación sectorial (SAG) del Plan de Rescate y Relocalización de Fauna (PAS N°146).
- No se podrá intervenir el área sin contar previamente con la autorización del profesional a cargo del área ambiental.
- Se capacitará a los trabajadores sobre la prohibición de dar caza a animales.
- Se realizarán charlas de inducción a los trabajadores relativos a la fauna silvestre y la prohibición de sustraer, casar o alterar de alguna forma las especies silvestres en el sector.

- Se indicará prohibición de alimentación a animales y prohibición de acceso, tenencia y protección de animales domésticos.
- Se realizará una restricción y control de velocidad, en caminos interiores del área de Proyecto (20 km/hr).

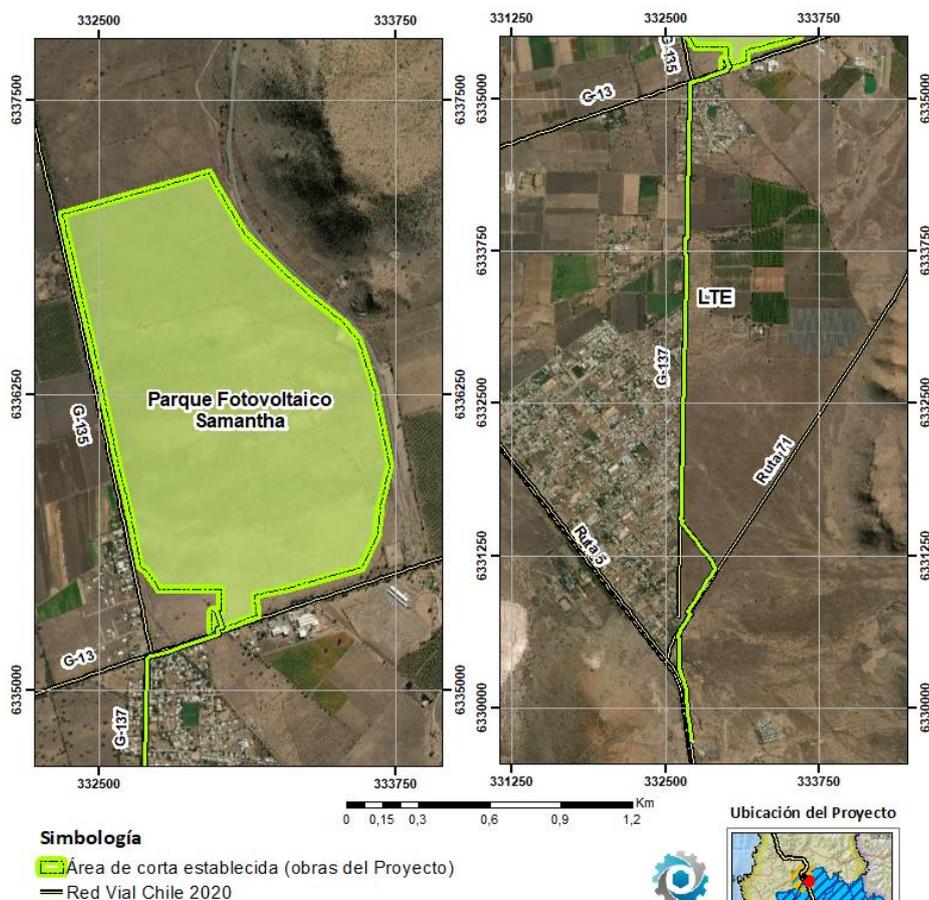
Previo a la ejecución de cualquier obra en el área del parque, se debe contar con la autorización del profesional a cargo del área ambiental, quien debe corroborar que el área haya sido liberada para el componente fauna. Se prohíbe la captura o caza arbitraria de cualesquiera especies de fauna que se encuentre en el área del Proyecto.

7.4.2. PLAN DE MANEJO DE FLORA Y VEGETACIÓN

El Proyecto no realizará la corta de formaciones constituyentes de bosque, de acuerdo con lo señalado por la Ley N°20.283. La LTE se desarrollará en un área asociada a infraestructura vial, donde la vegetación nativa presente es considerada como remanente, generada por rebrote, y se desarrolla como individuos aislados, sin pertenecer a las formaciones de bosque de los predios colindantes, existiendo barreras físicas que separan dichos elementos.

De esta manera, en la **Figura 14** se presentan las áreas donde se realizará el despeje de vegetación asociado a las partes y obras del Proyecto.

Figura 14. Áreas del proyecto donde se realizará corta de vegetación



Fuente: Elaboración Propia.

**Medidas a implementar:**

- Antes de iniciar las actividades de corte de vegetación, se debe delimitar el área a despejar con estacas de madera y/o con alguna señalización de color llamativo, con el fin de que el personal de terreno enmarque sus áreas de corta establecidas para las obras del Proyecto.
- Las labores de corta de vegetación se deben realizar solo en las áreas delimitadas como “Obras del Proyecto”.
- Como principio general, se debe cortar la vegetación exclusivamente necesaria para la construcción de las obras o que en alguna medida afecte la instalación y seguridad de la puesta en marcha del Proyecto. Dicha actividad debe ser supervisada por el Encargado del Área de Medio Ambiente de Proyecto.
- Durante la fase de construcción del proyecto, se debe realizar una charla de inducción para los trabajadores del proyecto en la cual se les dará a conocer los sectores que no pueden ser intervenidos, así como también el darles a conocer las especies que se encuentran en la zona.
- Se debe implementar señalización externa e interna en el área del Proyecto, con leyendas alusivas al cuidado y precauciones necesarias para minimizar el daño ambiental, acordadas con los servicios correspondientes (SAG, MOP, Municipalidad de Diego de Almagro, etc.).

En ningún caso se deben intervenir áreas que estén fuera de las establecidas para la construcción de las obras asociadas al Proyecto.

La siguiente tabla muestra las medidas propuestas, la frecuencia, indicadores y área responsable de su implementación y monitoreo:

Riesgos	Plan de manejo / Medidas de mitigación	Frecuencia	Entregable	Indicadores	Área responsable
Efectos sobre la fauna silvestre de baja movilidad	Rescate y relocalización de fauna de baja movilidad	De acuerdo con el avance de las labores de construcción, y monitoreos tras 1, 7, 15 y 30 días de ejecutadas las labores de rescate	Fichas de liberación de las áreas e informe de la actividad al finalizar	Ficha de liberación del área	HSEQ
Afectación de especies de fauna en estado de conservación	Capacitaciones a trabajadores sobre cuidado de fauna local.	Durante la construcción	Respaldo de capacitaciones en faena	Respaldo de capacitaciones en faena	HSEQ
Afectación de especies de flora en estado de conservación	Se compensarán 26 algarrobos relación 1:10 y 5 algarrobos relación 1:15. Además, dentro de este también se plantarán 48 ejemplares de <i>Quillaja saponaria</i> (quillay), 12 ejemplares de <i>Lithrea caustica</i> (litre) y 9 ejemplares de <i>Porlieria chilensis</i> (guayacán).	Construcción y operación	Entrega anual de Informes de Cumplimiento durante diez años	Informes de plantación	HSEQ
Daño a algún individuo arbóreo aislado durante la construcción de la LTE	En la eventualidad de ocurrir, se restituirán los individuos arbóreos talados o dañados por construcción de LTE soterrada	Durante la construcción	Informe después de finalizada la fase de construcción	Copia de los registros fotográficos y del documento en el área de Proyecto	HSEQ



Engineering & Construction

GRE CODE

GRE.EEC.Z.01.CL.P.08602.00.393.00

PAGINA – PAGE

24 di/of 31

Riesgos	Plan de manejo / Medidas de mitigación	Frecuencia	Entregable	Indicadores	Área responsable
soterrada					
Afectación de vegetación	Los trabajos de Roce y Despeje de Vegetación se realizarán mediante el Procedimiento específico para evitar la afectación	Durante la construcción	Registros y listas de chequeo	Registros y listas de chequeo	HSEQ

7.5. MEDIO SOCIAL

Para Enel, la Sostenibilidad es parte de su estrategia de trabajo y crecimiento, por lo que la vinculación desde el principio y conocer la realidad de los territorios en los que desarrolla el negocio, es un aspecto incorporado desde la gestación de los proyectos, articulando iniciativas territoriales que buscan la creación de valor compartido.

En ese contexto, el Proyecto es la primera planta de gran escala de EGP Chile en la Región Metropolitana de Chile, por lo que representaba una serie de desafíos no solo técnicos, sino también desde el punto de vista social y comunitario. Entre éstos, se situaba en una zona desconocida previamente para EGP Chile, inmerso dentro de la misma comunidad y, además, en una comuna que es zona de concesión de Enel Distribución, otra empresa del Grupo Enel.

Por ello, la elaboración del Plan de Sostenibilidad y Relaciones Comunitarias de El Manzano fue un ejercicio estratégico que consideró diversos instrumentos para su diseño e implementación.

Inicialmente, se implementaron distintas herramientas de análisis social, económico y ambiental del Creating Shared Value (CSV) Model de Enel, como a) Análisis de Contexto Social, Económico y Ambiental (SEECA), b) mapeo y engagement de stakeholders, y c) matriz de materialidad, que permitieron conocer la realidad del territorio, así como levantar sus principales intereses y anhelos. Este trabajo estableció lineamientos y proyectos concretos en un levantamiento colaborativo con la comunidad y el territorio, a través de mesas informativas y de trabajo permanentes.

En la misma línea, el Plan de Relacionamiento Comunitario del parque incorporó a EGP como un miembro presente y activo en el territorio, generando vínculos de confianza, estables y sostenibles con la comunidad, tomando en cuenta además la presencia de Enel Distribución en la zona, y las sinergias y diferencias con su Plan de Sostenibilidad y Relacionamiento Comunitario.

Asimismo, se definió e implementó un Plan de Relacionamiento Institucional, fomentando la relación y definición de determinadas líneas de trabajo con las autoridades locales; y también informando periódicamente el estatus de la construcción del PFV El Manzano, así como de la implementación de las iniciativas sociales. Además, se realizó la vinculación con la OMIL Til Til (Oficina Municipal de Información Laboral) para enviar ofertas laborales, con foco en contratación de mano de obra local en los sectores ya antes mencionados.

Junto con estos lineamientos y estrategia de relacionamiento y vinculación, se consideraron los Compromisos Ambientales Voluntarios (CAV's) de las Resoluciones de Calificación Ambiental (RCA) RCA N°168/2018 y RCA N°581/2021.

De esta forma se definió el Plan de Sostenibilidad y sus proyectos específicos, así como su estrategia de implementación. Este Plan cuenta con cuatro ámbitos de acción para la implementación de proyectos, vinculados igualmente con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de Naciones Unidas. A continuación, se describen los cuatro ámbitos:

- **Innovability Til Til (ODS 7):**

Programa que fomenta el desarrollo de energías renovables, promoviendo también el fomento urbano y la recuperación de espacios públicos, a través de tecnologías innovadoras y eficiencia energética, recambiando de luminarias convencionales por LED; instalando postes solares autónomos; y desarrollando soluciones de generación distribuida en puntos relevantes para la comunidad (estaciones médico rurales, escuelas y liceos, Bomberos, Servicios Sanitarios Rurales (SSR) y sedes sociales).

- **Energía con Fuerza Local Til Til (ODS 8):**



Engineering & Construction

GRE CODE

GRE.EEC.Z.01.CL.P.08602.00.393.00

PAGINA – PAGE

25 di/of 31

Programa de capacitación y empleabilidad, para desarrollar habilidades y capacidades para desempeñarse en el rubro de energías renovables, incorporando en el currículo del programa temáticas como instalación y mantenimiento de trackers y paneles fotovoltaicos. Este programa es ejecutado en alianza con la Universidad Santo Tomás.

- **Habilidades para el emprendimiento (ODS 8):**

Solución de brechas tecnológicas y de gestión, fomentando la incorporación de habilidades de fomento productivo, regularización y formalización, de emprendedores hoteleros y gastronómicos del territorio, impulsando el crecimiento económico de Mipymes (micro, pequeñas y medianas empresas).

- **Fondos Concursables Til Til (ODS 8 y ODS 13):**

Financiamiento de iniciativas que permiten mejorar las condiciones de desarrollo de organizaciones sociales y de base, relevantes en el área de influencia del PFV El Manzano.

Tanto la definición e implementación de estas iniciativas, así como la estrategia de vinculación y de relacionamiento comunitario, comenzaron un año antes de la etapa de construcción del parque, permitiendo presentar a EGP y al PFV El Manzano en el territorio, así como los impactos que tendría y el equipo de trabajo comunitario presente. De esta forma, la comunidad estuvo al tanto de los diversos alcances que tendría esta etapa y supo igualmente con quién vincularse en caso de cualquier requerimiento. En efecto, esta gestión comenzó un año antes al inicio de la construcción, congregando las primeras mesas de trabajo con la comunidad de Santa Matilde (sector en el que se encuentra el parque), e incorporando a estas mesas a organizaciones sociales y de base relevantes del territorio. Luego, continuó con el sector de Huertos Familiares, por el que se construyó la línea soterrada del Proyecto.

Este trabajo, con un encargado territorial presente diariamente en el parque, se ha mantenido durante toda la etapa de construcción y luego continuará durante la operación y hasta el cierre del Proyecto. Respecto al área de influencia del Proyecto, éste se encuentra en la comuna de Til Til, en la Provincia de Chacabuco, Región Metropolitana de Santiago, específicamente en el sector de Santa Matilde, adyacente al parque, y en la localidad de Huertos Familiares, sector por donde se emplaza la línea soterrada de media tensión. El Proyecto se encuentra a 27 km del centro comunal y 40 KM de la ciudad de Santiago, capital de Chile.

Si bien el uso anterior del terreno en que se emplaza el parque era agrícola, toda la zona central de Chile, incluido este territorio, está pasando por la sequía más extrema que ha afectado al país, desde hace cerca 15 años, lo que ha cambiado innegablemente la vocación de los suelos del sector.

Con todo, el terreno no contaba con cultivos, infraestructura ni uso económico ni de vivienda, por lo que no hubo reasentamiento físico ni desplazamiento económico.

Igualmente, el proyecto El Manzano incluye un plan de trabajo que abarca medidas preventivas y acciones a seguir, enmarcados en los estándares de Enel, entre los cuales se incorporan protocolos y procedimientos de trabajo seguro, programa y plan HSEQ, considerando también un Plan de Emergencia en caso de eventos no deseados. También se cumple con un programa de capacitación e inducciones permanente, tanto para el personal que ingresa a trabajar a proyecto (Charla de Inducción Hombre Nuevo) y personas en calidad de visita, dándoles a conocer las normas de seguridad del Proyecto, se promueve permanentemente las Políticas Calidad, Seguridad y Medio Ambiente, reforzando la política de Stop Work como una gran herramienta preventiva. Además, se ha previsto la presencia de una ambulancia en el lugar con personal paramédico, así como una sala para procedimientos no invasivos.

Otro de los aspectos positivos de la construcción del Proyecto, ha sido el impacto en la empleabilidad local. La gestión de contratación de mano de obra local viene de por medio, de ofertas laborales que entregan los contratistas a la Oficina Municipal de Información Laboral (OMIL) Til Til, que posteriormente son difundidas en las redes sociales de la Municipalidad; mientras que por medio de la gestión territorial, se difunden a través de distintos canales de comunicación abiertos con la comunidad, como grupos de WhatsApp y en las mesas de trabajo permanentes. Además, los contratistas reportan mensualmente la mano de obra local, permitiendo el monitoreo mensual de su cumplimiento.

7.5.1. PLAN PARA PARTES INTERESADAS

Como se indicó anteriormente, el CSV Model de Enel considera distintas herramientas de análisis y vinculación, entre las que se cuenta el Stakeholder Map y Stakeholder Engagement, que permiten identificar a los actores más relevantes del territorio, desde autoridades hasta líderes locales, pasando por otras industrias presentes, medios, ONG's, etc., y también conocer su posición frente al Proyecto en construcción y establecer el plan de vinculación con cada uno, promoviendo la entrega de información y desarrollo de



iniciativas conjuntas.

Esta herramienta es actualizada cada vez que hay cambios relevantes en los stakeholders, como una elección municipal o la llegada de nuevos líderes sociales, por ejemplo.

Adicionalmente, el Proyecto cuenta con distintas instancias y canales de comunicación permanentes con sus stakeholders.

- Mesas de trabajo: Existen tres mesas de trabajo activas permanentemente en el territorio, cada una con las distintas comunidades del sector (Santa Matilde, Los Lingues, Huertos Familiares), en las cuales periódicamente se generan reuniones para información constructiva relevante, trabajo en proyectos sociales, y distintos avisos de ofertas laborales.
- Mensajes de WhatsApp: Con estas tres comunidades mencionadas en el punto anterior, existen grupos de WhatsApp en los que diariamente se intercambia información, atienden solicitudes o responden dudas.
- Material informativo impreso: Se han realizado distintas piezas gráficas informativas para repartir entre las comunidades, enfocadas en la construcción del parque, los trabajos de construcción de la línea de media tensión, el Plan de Compensación de Emisiones (PCE) aprobado por la autoridad. En total se entregaron más de 2.500 piezas impresas, que también fueron difundidas en formato digital.

Existe un especialista de sostenibilidad y relacionamiento comunitario en sitio todos los días hábiles y disponible para urgencias durante días no hábiles (sábados, domingos y feriados legales).

7.5.2. MECANISMO DE QUEJAS EXTERNO

EGP cuenta con un Mecanismo de Quejas y Reclamos que implementa en los lugares en los que se encuentra en operación y construcción de proyectos, y que está implementado en el proyecto El Manzano también. Además, se ha establecido un libro de reclamos y comentarios en las garitas de acceso del polígono de trabajo, el que está disponible para la comunidad, y el personal de las garitas ha recibido capacitación específica para poder gestionar eficazmente las solicitudes de los vecinos que deseen presentar un reclamo. Igualmente, se llevan a cabo reuniones periódicas con la comunidad para abordar sus inquietudes y necesidades; y los residentes cuentan con comunicación directa con el personal de comunidades, en caso de tener alguna solicitud o requerimiento.

Al inicio del proyecto, se realizan distintas Kick off Meeting (KOM) con los diversos contratistas que participan en la construcción, estableciendo contenidos específicos de la política de Sostenibilidad y Relacionamiento Comunitario de Enel, del CSV Plan particular del proyecto, el Mecanismo de Quejas y Reclamos, la Política de Derechos Humanos de Enel y los Principios Éticos. Esta información es reforzada permanentemente en sitio, tanto al personal interno como a contratistas.

La siguiente tabla muestra las medidas propuestas, la frecuencia, indicadores y área responsable de su implementación y monitoreo:

	Medidas	Frecuencia	Meta	Indicador	Fórmula del indicador	Responsable	Presupuesto
Proyectos Sociales PFV El Manzano	Fondos Concursables Til Til 2022-2023	Convocatoria anual	6 proyectos financiados	133%	(N° de proyectos financiados X 100%)	Carlos Pardo	64 millones CLP
	Reducción Brechas Digitales	1 convocatoria	12 capacitados	100%	(N° de personas capacitadas X 100%)	Carlos Pardo	13,33 millones CLP
	Programa de acompañamiento a emprendedores	1 convocatoria	10 capacitados	100%	(N° de personas capacitadas X 100%)	Carlos Pardo	14,4 millones CLP
	Energía con Fuerza Local	2 convocatorias	15 capacitados	100%	(N° de personas capacitadas X 100%)	Carlos Pardo	36,76 millones CLP
	Innovability Til Til	1 convocatoria	10 puntos de autogeneración	100%	(N° de puntos de autogeneración instalada X 100%)	Carlos Pardo	50 millones CLP
	Piezas Graficas informativas PFV EL Manzano	3 informativos	2.500 piezas entregadas	100%	(N° de piezas gráficas entregadas a la comunidad)	Carlos Pardo	5,9 millones CLP



7.6. CONDICIONES LABORALES

7.6.1. PLAN DE CONTRATACIÓN DE MANO DE OBRA

El Proyecto cuenta con un Plan de Creación de Valor Compartido, lo que contempla, entre otros objetivos, desarrollar y definir en conjunto con la comunidad, aspectos tales como población objetivo, porcentaje/número de mano de obra local disponible versus mano de obra local que el proyecto requiere, identificación de las necesidades/requerimientos de las comunidades a través de fuentes primarias, y junto con ello, luego de cada reunión entregar medios de verificación que den cuenta de los acuerdos adoptados entre las partes, entre otras especificaciones de dicho plan.

Este punto específico deriva de la adenda la EIA calificada ambientalmente favorable mediante RCA 168, siendo este un compromiso ambiental voluntario (CAV), el cual se mantiene acorde con lo aprobado por la EIA, en la DIA de la optimización del Proyecto calificada ambientalmente favorable mediante RCA 581.

En línea con lo anterior, el CAV consiste en la contratación de al menos 20 personas de las localidades vecinas durante la construcción y 3 durante la operación, considerando vacantes de baja calificación e interés por parte de la mano de obra local.

Sin embargo, la contratación de estas 20 personas queda en gestión directa de nuestros contratistas de BOP y EPC (Negratín y CJR, respectivamente), quienes nos reportan semanalmente la gestión de este punto, a las distintas áreas colaborantes con el área Ingeniería y Construcción, hasta el cambio de fase al área Operations & Management. En ese sentido, el alcance para EGP Chile es monitorear que este compromiso se cumpla.

Detallamos a continuación el monitoreo de mano de obra local.

Mano de Obra Local PFV El Manzano					
Meses	Número de colaboradores locales	Número de colaboradores foráneos	Porcentaje de mano de obra local respecto del total	Exigencia RCA (número de personas)	Cumplimiento
jun-22	0	16	0%	20	NO
jul-22	26	144	18%	20	OK
ago-22	7	61	11%	20	NO
sept-22	45	145	31%	20	OK
oct-22	46	79	58%	20	OK
nov-22	74	91	81%	20	OK
dic-22	76	83	92%	20	OK
ene-23	49	66	74%	20	OK
feb-23	42	84	50%	20	OK
mar-23	54	148	36%	20	OK
abr-23	37	157	24%	20	OK
may-23	27	146	18%	20	OK
jun-23	27	146	18%	20	OK
jul-23	34	129	26%	20	OK
ago-23	28	77	36%	20	OK
sept-23	13	27	48%	20	NO
oct-23	7	17	41%	20	NO

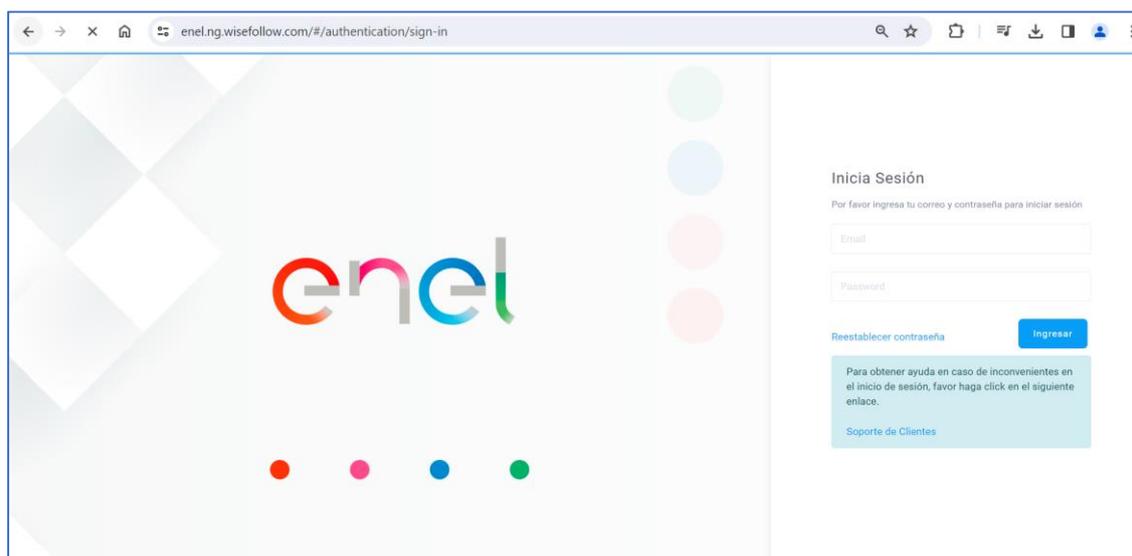
Es importante resaltar que el CAV previamente descrito no detalla la temporalidad, sino el cumplimiento entre fases. En E&C se requieren 20 contrataciones locales; por lo tanto, el compromiso se considera cumplido

7.7. GESTIÓN Y MONITOREO DE CONTRATISTAS Y PROVEEDORES

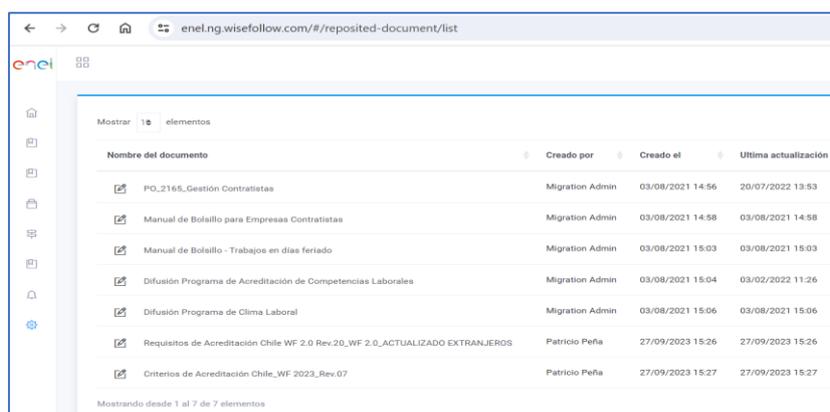
EGP cuenta con el Procedimiento Organizacional de Gestión de Control de Contratistas (N°2165 Versión no. 1 fecha 26/04/2022), cuyo objetivo es definir los criterios, roles y responsabilidades en la gestión de los diferentes procesos que realiza el Área Gestión Contratistas de EGP. Este procedimiento tiene la finalidad de mitigar los riesgos, contingencias o sanciones administrativas ocasionadas por incumplimientos laborales y previsionales de las Empresas Contratistas (EECC) que brindan obras y servicios a EGP.

Los procesos para el control de los servicios e ingresos a faena son los siguientes:

- *Proceso de Acreditación:* cuando las EECC son adjudicadas un contrato a través de un proceso de licitación o a la firma de un contrato a través de compras por parte de EGP. El Área Gestión contratista acredita en conjunto con HSEQ a los trabajadores en el portal web de contratistas <https://enel.ng.wisefollow.com/>, ver figura a continuación.



- *Proceso de Seguimiento de cumplimiento de Obligaciones laborales:* las EECC tienen la obligación de cargar mensualmente copias de la documentación laborales y previsionales y de HSEQ en la web de contratistas, con la finalidad de que EGP se asegure de que las EECC están cumpliendo con el pago oportuno de las obligaciones laborales y previsionales acreditados al servicio, todo ello en el marco de la Ley de subcontratación 20.123. Una vez que el Área de HSEQ registra a los contratistas en la Plataforma de Acreditación, estos podrán descargar los criterios de entrega de documentación tanto de HSEQ como de la documentación laboral y previsional. Estos documentos y videos tutoriales están disponibles para todos los contratistas, de modo que los puedan consultar en cualquier etapa del servicio.



Nombre del documento	Creado por	Creado el	Ultima actualización
PO_2165_Gestión Contratistas	Migration Admin	03/08/2021 14:56	20/07/2022 13:53
Manual de Boleillo para Empresas Contratistas	Migration Admin	03/08/2021 14:58	03/08/2021 14:58
Manual de Boleillo - Trabajos en días feriado	Migration Admin	03/08/2021 15:03	03/08/2021 15:03
Difusión Programa de Acreditación de Competencias Laborales	Migration Admin	03/08/2021 15:04	03/02/2022 11:26
Difusión Programa de Clima Laboral	Migration Admin	03/08/2021 15:06	03/08/2021 15:06
Requisitos de Acreditación Chile WF 2.0 Rev.20_WF 2.0_ACTUALIZADO EXTRANJEROS	Patricio Peña	27/09/2023 15:26	27/09/2023 15:26
Criterios de Acreditación Chile WF 2023_Rev.07	Patricio Peña	27/09/2023 15:27	27/09/2023 15:27

El procedimiento establece el proceso de gestión de EGP sobre sus EECC, durante las siguientes etapas a) previamente a la licitación, b) al inicio del servicio, c) durante la ejecución del servicio, y d) al cierre del contrato. A continuación, se mencionan las herramientas de control ambiental y social que existen dentro de cada una de las cuatro etapas.



ACTIVIDADES PREVIAS A LA LICITACIÓN

Durante esta etapa se encuentran las siguientes dos subetapas:

- **Evaluación inicial de Empresas Contratistas:** En esta etapa y a solicitud de Procurement se evalúa la perspectiva laboral y previsional a los eventuales proponentes, para lo cual se revisa la siguiente documentación: Dicom Empresarial y F 30.
- **Revisión de Especificaciones Técnicas (EETT):** Verificar que las EETT cumplan con las siguientes condiciones: a) clarificar que es un servicio y no la simple intermediación o colocación de trabajadores para la empresa principal (el trabajador es nuestro), b) verificar que no se consideren actuaciones o actividades que puedan implicar subordinación o dependencia del trabajador contratista con la empresa principal (el trabajador es nuestro), c) establecer si el servicio se encontrase afecto o no a subcontratación, y por tanto afecto a control laboral y/o previsional.

7.7.1. ACTIVIDADES AL INICIO DEL SERVICIO

Materialización del contrato: La Materialización del Contrato corresponde a la reunión de inicio (KOM) con la empresa contratista citada por el Gestor del contrato y las Área de HSEQ y Gestión Contratistas, con el fin de entregar los lineamientos y políticas de relacionamiento que regirán durante la vigencia del contrato.

Acreditación en Plataforma de acreditación de trabajadores (Wise Follow): Para efectos de acreditar a un trabajador para que pueda ingresar a nuestras instalaciones, es necesario que el contratista cargue para cada uno de ellos en la plataforma WISE FOLLOW la siguiente documentación, la cual debe estar disponible a lo menos 10 días antes que se dé inicio al servicio: (i) Contrato de Trabajo y Anexos, (ii) Certificado Afiliación a la AFP, (iii) Certificado últimas 12 cotizaciones AFP, (iv) Certificado Afiliación Isapre o Fonasa, (v) Cédula de Identidad o Pasaporte, (vi) Autorización para Trabajar con permanencia transitoria, (vii) permiso de residencia con permanencia temporal o definitiva.

Evaluación de subcontratistas: El Gestor del Contrato solicitará a Gestión Contratistas la evaluación laboral y previsional de las empresas subcontratistas con el objeto de establecer si cumple o no con la normativa legal y/o la información solicitada. En caso de que exista un incumplimiento se comunica esto a la Empresa Contratista para que regularice (con la empresa subcontratista) las desviaciones identificadas en un plazo de cinco días hábiles, ya que de lo contrario no podrá calificar como empresa subcontratista y por lo tanto no podrá ejecutar labores para el contratista de Enel. Una vez que la empresa cumple con todos los antecedentes, así como con la legislación laboral vigente, se le comunica a la Empresa Contratista que la subcontratista propuesta califica previsionalmente.

7.7.2. ACTIVIDADES DURANTE LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO

Evaluación contratos en T&R: La evaluación de desempeño de contratos será realizada por Gestión Contratistas según indicaciones de Procurement en el marco del proceso Track&Rate (SPM). Cabe destacar que el resultado de esta calificación es considerado en los futuros procesos de licitación de servicios.

Control laboral y previsional mensual; El Contratista queda obligado, respecto a sus trabajadores propios y trabajadores Contratistas, a cumplir con las siguientes obligaciones:

1. Declarar y pagar mensualmente y en forma oportuna las cotizaciones e impositivos previsionales de todos sus trabajadores, en las instituciones de previsión y de seguridad social respectivas. En caso de declaración, las referidas cotizaciones deberán pagarse a más tardar el último día hábil del mes en que se hizo la declaración y que corresponde al mes siguiente en que se devengaron las remuneraciones y rentas afectas a aquéllas.

Se considerará incumplimiento laboral por parte del Contratista y Subcontratista el hecho de declarar y no pagar en la oportunidad que se ha señalado anteriormente, las cotizaciones previsionales respectivas.

2. Someterse a los procedimientos preventivos de revisión efectuados por Enel o por terceros en su representación, esto referido a Fiscalizaciones Laborales y Previsionales en terreno u on-line, debiendo dar cumplimiento a las observaciones formuladas en un plazo máximo de 30 días, el que dependerá de las desviaciones detectadas.



Se solicitará al Contratista cargar en la plataforma de control laboral y previsional designada por Enel, dentro de los plazos establecidos, toda la documentación que acredite el cumplimiento de las obligaciones laborales y previsionales y que corresponden al Certificado de Cumplimiento de Obligaciones Laborales (F30-1), Cotizaciones Previsionales Pagadas, Contratos de Trabajo y/o Anexos de Contrato y Finiquitos de Trabajo.

Control dotación Mensual: Control de dotación mensual de las empresas contratistas.

Pagos por subrogación: Frente a una incidencia detectada se activará el pago por subrogación el cual se genera por incumplimiento de los pagos laborales y/o previsionales por parte del contratista y/o subcontratista, o por la presentación de una demanda laboral de un trabajador asociado al servicio. Lo anterior involucra por parte de Gestión Contratistas efectuar materialmente los pagos en las instituciones correspondientes, haciendo uso para ello de retenciones de estado de pago y/o liquidación (cobro) de boletas de garantías.

Cálculo de Boleta de Garantía: Cálculo de renovación de boleta de garantía que incluye la indemnización por años de servicios de los trabajadores.

Inspecciones laborales en terreno y on-line: En las inspecciones laborales, se hace énfasis en la validación detallada de los aspectos administrativos, laborales y previsionales de los contratistas y los subcontratistas. Estas Inspecciones, de preferencia realizadas sin previo aviso, se pueden llevar a cabo en cualquiera de las dependencias de la empresa contratista y/u obras o faenas.

7.7.3. ACTIVIDADES DE CIERRE DEL CONTRATO

Cierre de contratos desde la perspectiva laboral y previsional: Finalizada la prestación del servicio, se debe verificar que a dicha fecha no existan obligaciones laborales y previsionales pendientes durante la vigencia del contrato con Enel, para lo cual Gestión Contratistas solicitará los siguientes antecedentes:

- Finiquito firmado ante Notario de los trabajadores que son desvinculados producto de la finalización del contrato.
- Anexo de Contrato en el que consigne la reubicación del trabajador, si dispone de éste.
- F30-1 y comprobante de pago de cotizaciones.
- Declaración jurada del contratista, en la cual señale que no registra deuda previsional y/o laboral con los trabajadores.
- Devolución de credenciales, si dispone de éstas.

Programas adicionales de desarrollo de contratistas que ofrece el Área Contratistas:

Programa Clima Laboral y Engagement para Contratistas: El Programa de Clima Laboral y Engagement en las empresas contratistas de Enel, tiene como propósito general medir el clima laboral a través de diversas dimensiones que se consideran relevantes en el impacto de las condiciones laborales de los trabajadores y sus empresas contratistas. A su vez el Engagement, busca identificar aspectos asociados a los trabajadores en condiciones individuales, como el vigor, absorción y energía a disposición de las funciones laborales.

Este programa nos permite evaluar las condiciones de Clima laboral y Engagement para gestionar el desempeño organizacional en variables que son críticas para los diferentes negocios, como Derechos Humanos, Calidad de servicio, Prevención de Riesgos Laborales, Liderazgo, entre otras.

Las empresas y/o servicios que son incluidas cada ciclo en este programa, están definidas por cada Línea de Negocio. Además, se consideran aquellas empresas contratistas con mayor impacto y trayectoria del negocio en el programa de clima.

Programa Acreditación Competencias Laborales: El Programa de Acreditación de Competencias Laborales, cuyo desarrollo se encuentra bajo la responsabilidad de Gestión Contratistas, está orientado para los trabajadores de empresas contratistas de Enel y tiene como principal objetivo determinar un sistema de acreditación permanente, que permita de manera continua estandarizar, desarrollar y acreditar las mejores prácticas de la industria, alineadas con los estándares de cada unidad de negocio.

Este programa se orienta a personas de oficio que desarrollan sus actividades en base a su experiencia, así como también a trabajadores con conocimiento técnico. En función de esto, es necesario que desde las áreas gestoras de contrato de las distintas líneas de negocio se definan estándares para identificar el nivel de cumplimiento del desempeño esperado de estas personas. Lo anterior, mediante un proceso de



Engineering & Construction

GRE CODE

GRE.EEC.Z.01.CL.P.08602.00.393.00

PAGINA – PAGE

31 di/of 31

evaluación que permitirá identificar brechas individuales del trabajador y posteriormente desarrollar las competencias técnicas y conductuales a un nivel esperado por Enel.

La persona que acredita en su perfil mantiene su condición de “acreditado” por 4 años siempre y cuando se mantenga en el mismo perfil y/o sus competencias también. Si la persona cambia de cargo, hay que identificar si el mismo es acreditable y en tal caso, debe pasar nuevamente por el proceso de evaluación. Misma situación ocurre cuando las competencias o el conocimiento base de un perfil sufre modificaciones.

Gestión cuenta de reparto: A través de los excedentes del Sence, específicamente la Cuenta de Reparto, Enel puede gestionar capacitaciones en diferentes formatos para las empresas contratistas según los requerimientos del Negocio u otros planes. Las formaciones pueden ser requeridas por cada unidad de negocio o los gestores de contrato, así como también por unidades transversales, como HSEQ, Calidad, Gestión Contratistas, etc. Además, la formación puede estar asociada al cierre de brechas que se detecten en los programas de Acreditación de competencias laborales y el programa de Clima y Engagement.

El gestor de contrato deberá dar las facilidades en términos operacionales para la ejecución de estas intervenciones al igual que la empresa contratista o administrador de contrato según sea el caso.

Los contratistas y subcontratistas principales para el Proyecto El Manzano son los siguientes:

Empresa	Nombre Servicio	País de origen
Consultora Asesora y Gestora Admiral Limitada	Servicio de supervisión	Chile
Negratin Chile SPA	Bop civil y electromecanico proyecto fotovoltaico el manzano solar	Chile
Energía Eólica CJR Wind Chile	EPC Eléctrico	Chile
Pares y Álvarez Ingenieros Asociados Limitada	Arqueología y paleontología	Chile
Tivit	Servicios de telecomunicaciones asociados a la red propia de Enel	Chile
XPE Consult SPA	Contrato marco monitoreo de suelo	Chile
Big servicios de seguridad en información y redes LTDA	Suministro y servicios de comunicación para oficinas - pf el manzano.	Chile
Gamechange Solar	Suministro, transporte y entrega en terreno para sistema de tracker	EEUU
Progeco Next Chile SPA	Comisionamiento	Chile
Global Ice	Bess El Manzano	Chile